



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2000</b>	<b>Jueves 4 de mayo</b>	<b>Número 85</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0100385/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 79/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don José Luis Ansótegui Abecia y doña Carmen Arbeloa Pérez.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 79/2000 a instancia de don José Luis Ansótegui Abecia y doña Carmen Arbeloa Pérez, de dominio, para la reanudación del tracto registral de la siguiente finca:

- Rústica. - Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Santa María, en la Puebla de Arganzón (Burgos) y que está dividida en dos partes por atravesarla la Carretera Nacional I.

Mide setenta y cuatro áreas y diez centiáreas y es indivisible. Linda: Norte y oeste, camino; sur, de don Valentín Verastegui; y este, ribazo y heredad de doña Carolina Encío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 373, libro 16, de la Puebla de Arganzón, folio 190, finca 1.467, inscripción 6.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña María Verastegui Velasco y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, como titular registral de una mitad indivisa, a don José López de Turiso Ibáñez y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, como persona a favor de quien está catastrada la finca, para que

dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 6 de abril del 2000. - El Juez, Francisco García Romo.

200003113/3220. — 6.840

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200795/1999.

32000.

Número de autos: Dem. 778/1995.

Número de ejecución: Ejecución 164/1996.

Materia: Ordinario.

Demandado: Centro de Diseño y Decoración de Burgos, S.A.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número dos registrado con número 778/95, ejecución número 164/96, a instancia de doña Inmaculada Santamaría Portugal contra Centro de Diseño y Decoración de Burgos, S.A., en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración.-

Lámpara de cristal Strass de unos 70 centímetros de diámetro, modelo C-103242: 170.000 pesetas.

Lámpara de cristal Strass de unos 55 centímetros de diámetro, modelo 13652-2: 85.000 pesetas.

Condiciones de subasta.-

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Burgos, en primera subasta el día 5 de junio del 2000.

Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de julio del 2000.

Si en esta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 4 de septiembre del 2000.

Todas ellas se celebrarán a las 12 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en día sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda: Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal plaza de Vega, número cuenta: 10730000640164/96, con el procedimiento de ingreso especial para subastas, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera: En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal plaza de Vega, número cuenta: 10730000640164/96, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta: Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima: En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena: Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima: Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima: El precio del remate deberá abonarse en el plazo de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima: Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa apremiada, sito en Burgos, calle Vitoria, número 42-44, a cargo de doña Pilar Estébanez H.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Burgos, a 12 de abril del 2000. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200003320/3384. — 20.520

N.I.G.: 09059 4 0200323/2000.

01030.

Número autos: Demanda 283/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Luval Aranda, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 283/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Benito Llorente contra la Empresa Luval Aranda, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia Su Señoría la Secretario Judicial doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 5 de abril del 2000.

Dada cuenta; por repartida la anterior demanda, en la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente, y/o señalándose domicilio a efectos de notificaciones en Burgos ciudad, se admite provisionalmente a trámite la demanda, advirtiendo a la parte actora que si en el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, no señala domicilio a efectos de notificaciones en Burgos, se procederá al archivo de lo actuado (artículo 81.2 de la LPL).

Y sin perjuicio de ello, se señala para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 25 de mayo del 2000, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pablo, 12, de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 LPL.

Ha lugar a las pruebas solicitadas y de no comparecer la empresa demandada se la podrá tener por confesa.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Luval Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200003254/3324. — 7.600

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente?

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la adverten-

cia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09003269555	09 1999 010846387	CONSTRUCTORA ASTURIANA, S.A.	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 14-02	9005	BURGOS	04/99	04/99	493.502
09003269555	09 1999 011089901	CONSTRUCTORA ASTURIANA, S.A.	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 14-02	9005	BURGOS	05/99	05/99	434.501
09003269555	09 1999 011321081	CONSTRUCTORA ASTURIANA, S.A.	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 14-02	9005	BURGOS	06/99	06/99	422.888
09003935219	09 1999 011386254	SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	GRANJA DEL CARMEN	9340	LERMA	11/98	11/98	793.932
09003935219	09 1999 011386658	SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	GRANJA DEL CARMEN	9340	LERMA	02/99	04/99	1.758.717
09003965127	09 1999 010342694	MARINA MONEO, RAMIRO	PABLO CASALS, 29-6 A	9007	BURGOS	01/99	01/99	475.216
09003965127	09 1999 010586107	MARINA MONEO, RAMIRO	PABLO CASALS, 29-6 A	9007	BURGOS	02/99	02/99	348.720
09003965127	09 1999 010776669	MARINA MONEO, RAMIRO	PABLO CASALS, 29-6 A	9007	BURGOS	03/99	03/99	336.162
09004361312	09 1999 011105459	SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	ESTACION, 23	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	05/98	86.818
09004361312	09 1999 990004201	SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	ESTACION, 23	9200	MIRANDA DE EBRO	05/98	08/98	60.120
09004361312	09 1999 990025318	SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	ESTACION, 23	9200	MIRANDA DE EBRO	09/98	12/98	60.120
09004563695	09 1999 950057880	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL, S.	EL PLANTIO, S/N	9006	BURGOS	02/93	02/93	60.001
09004649985	09 1999 010824967	FERRALTA, S.A.	VILLALON, S/N	9001	BURGOS	12/98	12/98	9.551.694
09004658271	09 1999 990008544	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	REPUBLICA ARGENTINA, 75	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	10/98	60.120
09004700408	09 1999 010100804	PRADO SERNA, FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR, 8-5 A	9003	BURGOS	10/98	10/98	328.852
09004700408	09 1999 010343203	PRADO SERNA, FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR, 8-5 A	9003	BURGOS	01/99	01/99	79.097
09004700408	09 1999 010638748	PRADO SERNA, FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR, 8-5 A	9003	BURGOS	12/98	12/98	348.147
09004700408	09 1999 010777679	PRADO SERNA, FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR, 8-5 A	9003	BURGOS	03/99	03/99	80.887
09004700408	09 1999 010847603	PRADO SERNA, FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR, 8-5 A	9003	BURGOS	04/99	04/99	151.250
09004831457	09 1999 010317537	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	SAN BRUNO, 15 BJ	9007	BURGOS	05/98	10/98	102.786
09005010000	09 1999 000015026	CARPINTERIA EBANISTERIA BENE.	LOPEZ BRAVO, S/N., MANZ. 1-N. 4	9007	BURGOS	03/98	04/98	160.056
09005010000	09 1999 005020428	CARPINTERIA EBANISTERIA BENE.	LOPEZ BRAVO, S/N., MANZ. 1-N. 4	9007	BURGOS	03/98	04/98	180.000
09005276950	09 1998 011271693	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO, 21-1 B	9007	BURGOS	08/98	08/98	134.353

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09005276950	09 1999 010028355	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO, 21-1 B	9007	BURGOS	09/98	09/98	82.532
09005276950	09 1999 010337543	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO, 21-1 B	9007	BURGOS	01/99	01/99	225.566
09005276950	09 1999 010344011	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO, 21-1 B	9007	BURGOS	12/98	12/98	192.820
09005276950	09 1999 010588834	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO, 21-1 B	9007	BURGOS	02/99	02/99	258.720
09005276950	09 1999 010771518	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	GONZALO DE BERCEO, 21-1 B	9007	BURGOS	03/99	03/99	215.401
09005290488	09 1999 980028153	ARNANZ ACON, M. ANUNCIACION	SAN COSME, 18 BJ	9002	BURGOS	04/98	04/98	60.120
09005324036	09 1999 010778386	YESOS ESCAYOLAS BUREBA, S.L.	SAN CRISTOBAL, 21	9007	BURGOS	03/99	03/99	127.092
09005324036	09 1999 010848714	YESOS ESCAYOLAS BUREBA, S.L.	SAN CRISTOBAL, 21	9007	BURGOS	04/99	04/99	78.278
09005487522	09 1998 010771135	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER, 6-4 1	9004	BURGOS	04/98	04/98	501.282
09005487522	09 1998 011271996	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER, 6-4 1	9004	BURGOS	08/98	08/98	517.182
09005487522	09 1999 010280151	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER, 6-4 1	9004	BURGOS	12/98	12/98	521.944
09005487522	09 1999 010344213	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER, 6-4 1	9004	BURGOS	01/99	01/99	368.610
09005487522	09 1999 010589036	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER, 6-4 1	9004	BURGOS	02/99	02/99	310.483
09005487522	09 1999 010778487	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER, 6-4 1	9004	BURGOS	03/99	03/99	344.795
09005487522	09 1999 010848916	TECNYBUR, S.L.	SANTANDER, 6-4 1	9004	BURGOS	04/99	04/99	330.371
09005490653	09 1998 011272000	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	08/98	08/98	890.266
09005490653	09 1999 010102016	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	10/98	10/98	1.020.850
09005490653	09 1999 010280252	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	12/98	12/98	641.627
09005490653	09 1999 010344314	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	01/99	01/99	641.628
09005490653	09 1999 010589137	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	02/99	02/99	602.706
09005490653	09 1999 010778588	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	03/99	03/99	706.457
09005490653	09 1999 010849017	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	04/99	04/99	868.300
09005490653	09 1999 011092527	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	05/99	05/99	961.044
09005490653	09 1999 011325327	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELL.	POZA SAL, 16-2 H	9007	BURGOS	06/99	06/99	1.083.600
09005517632	09 1999 010295915	TUBIA SANCHEZ, GLORIA	ESTACION (CLUB JUBILADOS CAJA)	9200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	175.883
09005546025	09 1999 010344617	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	FEDERICO MARTINEZ VAREA, 7	9005	BURGOS	01/99	01/99	195.314
09005546025	09 1999 010778891	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	FEDERICO MARTINEZ VAREA, 7	9005	BURGOS	03/99	03/99	218.390
09005593414	09 1999 010318446	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	LEALTAD, 4	9001	BURGOS	08/98	10/98	902.757
09005593414	09 1999 010318547	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	LEALTAD, 4	9001	BURGOS	12/98	12/98	376.485
09005615945	09 1999 010638142	BRAGADO DIAZ, JUAN MANUEL	ROMA, 12	9007	BURGOS	08/98	12/98	742.365
09005615945	09 1999 010638243	BRAGADO DIAZ, JUAN MANUEL	ROMA, 12	9007	BURGOS	01/99	01/99	148.473
09005619985	09 1999 010557916	SOTO ANTOLIN, BLANCA DELIA	CARDEÑA KM. 8	9193	CARDEÑAJIMENO	04/98	06/98	192.348
09100046310	09 1999 010210433	VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE LUIS	HEROES DEL ALCAZAR, 3 BJ.	9004	BURGOS	11/98	11/98	109.636
09100046310	09 1999 010345021	VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE LUIS	HEROES DEL ALCAZAR, 3 BJ.	9004	BURGOS	01/99	01/99	109.636
09100046310	09 1999 010590046	VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE LUIS	HEROES DEL ALCAZAR, 3 BJ.	9004	BURGOS	02/99	02/99	109.636
09100056616	09 1997 011214326	DOCTO ELEVADORES, S.L.	LEGION ESPAÑOLA, 7	9001	BURGOS	06/97	06/97	203.867
09100056616	09 1997 011295158	DOCTO ELEVADORES, S.L.	LEGION ESPAÑOLA, 7	9001	BURGOS	07/97	07/97	422.272
09100056616	09 1997 011369021	DOCTO ELEVADORES, S.L.	LEGION ESPAÑOLA, 7	9001	BURGOS	08/97	08/97	422.272
09100170184	09 1999 010281363	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA, 15	9190	BURGOS	12/98	12/98	233.096
09100170184	09 1999 010345324	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA, 15	9190	BURGOS	01/99	01/99	184.469
09100170184	09 1999 010590349	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA, 15	9190	BURGOS	02/99	02/99	201.272
09100170184	09 1999 010780006	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA, 15	9190	BURGOS	03/99	03/99	222.836
09100170184	09 1999 010850431	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA, 15	9190	BURGOS	04/99	04/99	211.122
09100230711	09 1999 980001477	INVERSIONES MORCO 93, S.L.	MORCO, 1 BJ	9004	BURGOS	11/97	11/97	90.000
09100233135	09 1999 010362296	HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.	EL SOL, 19	9600	ESPINOSA DE LOS MONT.	01/99	01/99	60.372
09100233135	09 1999 010376040	HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.	EL SOL, 19	9600	ESPINOSA DE LOS MONT.	10/98	10/98	193.550
09100233135	09 1999 010376141	HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.	EL SOL, 19	9600	ESPINOSA DE LOS MONT.	12/98	12/98	85.093
09100249404	09 1999 980047553	ESCUADERO MARTINEZ, CARLOS FCO.	DE ROMA, 10	9007	BURGOS	12/97	06/98	60.120
09100268194	09 1999 010590551	HOSMEDI, S.L.	CALZADAS, 7	9004	BURGOS	02/99	02/99	98.261
09100425216	09 2000 010000109	FERNANDEZ ALCALDE, ROSA MARIA	CANTINA	9141	UBIERNA	11/94	04/96	37.549
09100520903	09 1999 010253879	GIL SANTAMARIA, JORGE	VITORIA, 37-2 D	9004	BURGOS	07/98	07/98	7.831
09100520903	09 1999 010325116	GIL SANTAMARIA, JORGE	VITORIA, 37-2 D	9004	BURGOS	01/99	01/99	57.479
09100542020	09 1999 010345930	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	GENERAL YAGÜE, 8	9004	BURGOS	01/99	01/99	22.212
09100553538	09 1999 010878925	HOCES VELASCO, MIGUEL ANGEL	ALFONSO VI, 14	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	04/99	367.173
09100568490	09 1999 010211443	A. GONZALEZ, UTILES Y HERRAMI.	GENERAL VIGON, 9-7	9004	BURGOS	11/98	11/98	17.626
09100568490	09 1999 010310867	A. GONZALEZ, UTILES Y HERRAMI.	GENERAL VIGON, 9-7	9004	BURGOS	10/98	10/98	184.157
09100585365	09 1999 980028355	PEREZ RICO, CARLOS	VILLALON, 44	9003	BURGOS	05/97	03/98	60.120
09100645181	09 1999 970015733	FETRECO, S.L.	CASTILLA, 47-6 D	9400	ARANDA DE DUERO	10/94	05/95	420.000
09100738747	09 1999 980025123	ARRANZ TORRE, JOSE ANTONIO	LOGROÑO (RIO RODANO)	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	11/97	60.120
09100774012	09 1999 980033611	MORALES MONTAÑO, ANTONIO	LA REJA, 5	9200	MIRANDA DE EBRO	11/97	01/98	60.120
09100799068	09 1998 011274727	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS, 27	9007	BURGOS	08/98	08/98	131.419

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09100799068	09 1999 010032193	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS, 27	9007	BURGOS	09/98	09/98	132.710
09100799068	09 1999 010104844	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS, 27	9007	BURGOS	10/98	10/98	156.656
09100799068	09 1999 010212049	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS, 27	9007	BURGOS	11/98	11/98	129.946
09100799068	09 1999 010282979	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS, 27	9007	BURGOS	12/98	12/98	131.419
09100799068	09 1999 010346233	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS, 27	9007	BURGOS	01/99	01/99	140.030
09100802708	09 1999 010032294	CAMARA RAMOS, JULIO	INDUSTR. LOS BREZOS	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	09/98	09/98	72.558
09100802708	09 1999 010104945	CAMARA RAMOS, JULIO	INDUSTR. LOS BREZOS	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	10/98	10/98	62.226
09100802708	09 1999 010212150	CAMARA RAMOS, JULIO	INDUSTR. LOS BREZOS	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98	11/98	150.124
09100802708	09 1999 010283080	CAMARA RAMOS, JULIO	INDUSTR. LOS BREZOS	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	12/98	12/98	267.002
09100802708	09 1999 010346334	CAMARA RAMOS, JULIO	INDUSTR. LOS BREZOS	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99	01/99	257.029
09100802708	09 1999 010591258	CAMARA RAMOS, JULIO	INDUSTR. LOS BREZOS	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99	02/99	57.575
09100815236	09 1999 010283282	COMPUTER CUATRO, S.L.	REYES CATOLICOS, 34	9005	BURGOS	12/98	12/98	73.008
09100815236	09 1999 010819513	COMPUTER CUATRO, S.L.	REYES CATOLICOS, 34	9005	BURGOS	01/99	01/99	50.969
09100838575	09 1999 010229530	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO, 31	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	11/98	467.120
09100838575	09 1999 010296824	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO, 31	9200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	565.618
09100838979	09 1999 010781420	TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.	MADRID-IRUN, KM.244	9007	BURGOS	03/99	03/99	2.686.646
09100838979	09 1999 010851643	TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.	MADRID-IRUN, KM.244	9007	BURGOS	04/99	04/99	2.629.045
09100862423	09 1999 010362603	LAN BILA BULEGOA E.T.T, S.L.	ARENAL, 54	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	01/99	18.463
09100892937	09 1999 980025022	ESTEVEZ BENITEZ, PILAR	LOGROÑO	9200	MIRANDA DE EBRO	08/97	12/97	60.120
09100894654	09 1999 010834869	SUAREZ RUIZ, LUIS ANTONIO	REYES CATOLICOS, 44	9005	BURGOS	04/99	04/99	30.887
09100894654	09 1999 011078783	SUAREZ RUIZ, LUIS ANTONIO	REYES CATOLICOS, 44	9005	BURGOS	05/99	05/99	30.887
09100953460	09 1999 000015834	PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	EL CODO (NUM.12, ESQUINA), 12	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	06/98	11/98	963.267
09100953460	09 1999 010827189	PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	EL CODO (NUM.12, ESQUINA), 12	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	01/99	03/99	171.684
09100953460	09 1999 010828001	PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	EL CODO (NUM.12, ESQUINA), 12	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09/98	12/98	228.911
09100961847	09 1999 010203258	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ, 5-4 F	9006	BURGOS	11/98	11/98	16.520
09100961847	09 1999 010284191	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ, 5-4 F	9006	BURGOS	12/98	12/98	17.669
09100961847	09 1999 010378262	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ, 5-4 F	9006	BURGOS	09/98	01/99	17.567
09100984984	09 1999 010561754	REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS	PARAMO, S/N.	9007	BURGOS	03/98	04/98	15.609
09100984984	09 1999 010561855	REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS	PARAMO, S/N.	9007	BURGOS	05/98	06/98	19.003
09100998526	09 1999 000024120	CONSTRUCCIONES GIHEMA, S.L.	VITORIA, 42	9004	BURGOS	11/98	12/98	152.410
09100998526	09 1999 000024221	CONSTRUCCIONES GIHEMA, S.L.	VITORIA, 42	9004	BURGOS	01/99	04/99	379.331
09100998526	09 1999 005036592	CONSTRUCCIONES GIHEMA, S.L.	VITORIA, 42	9004	BURGOS	11/98	04/99	90.000
09100998526	09 1999 011096971	CONSTRUCCIONES GIHEMA, S.L.	VITORIA, 42	9004	BURGOS	05/99	05/99	828.937
09100998526	09 1999 011329771	CONSTRUCCIONES GIHEMA, S.L.	VITORIA, 42	9004	BURGOS	06/99	06/99	914.279
09101035912	09 1999 980035732	CAVUSOGLU, CENGIZ	REGINO SAINZ DE LA MAZA, 6 B.J.	9004	BURGOS	09/97	02/98	60.120
09101036013	09 1999 980044523	GADEA HORTIGÜELA, FRANCISCO J.	REAL, 17	9620	REVILLARRUZ	09/98	09/98	60.120
09101036013	09 1999 990007534	GADEA HORTIGÜELA, FRANCISCO J.	REAL, 17	9620	REVILLARRUZ	07/98	10/98	60.120
09101039043	09 1999 010327641	PEÑA CALVO, JOSE GONZALO	SANTA CLARA, 52	9002	BURGOS	01/99	01/99	28.301
09101039043	09 1999 010836081	PEÑA CALVO, JOSE GONZALO	SANTA CLARA, 52	9002	BURGOS	04/99	04/99	27.751
09101039043	09 1999 011079995	PEÑA CALVO, JOSE GONZALO	SANTA CLARA, 52	9002	BURGOS	05/99	05/99	28.673
09101054096	09 1998 011276646	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ, 5-4 F	9006	BURGOS	08/98	08/98	66.556
09101054096	09 1999 010213766	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ, 5-4 F	9006	BURGOS	11/98	11/98	106.406
09101054096	09 1999 010284595	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ, 5-4 F	9006	BURGOS	12/98	12/98	136.807
09101080974	09 1999 010347849	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZO	01/99	01/99	35.129
09101080974	09 1999 010592369	AMOR VELEZ, S.L.	REAL DE PRADANOS DEL TOZO	9126	BASCONCILLOS DEL TOZO	02/99	02/99	35.129
09101083705	09 1999 980027042	COCINAS DEL ARLANZON 2, S.L.	VALLADOLID, KM.5.7, C/ ACACIAS, 1	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	12/97	03/98	60.120
09101106034	09 1999 010852451	SEBASTIAN GOMEZ, ANA MARIA	FARMACEUTICO OBDULIO, FERNANDEZ	9006	BURGOS	04/99	04/99	143.969
09101106034	09 1999 011524377	SEBASTIAN GOMEZ, ANA MARIA	FARMACEUTICO OBDULIO, FERNANDEZ	9006	BURGOS	11/97	11/97	53.083
09101118966	09 1999 010284902	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC.	VITORIA, 235 ENT.	9007	BURGOS	12/98	12/98	50.869
09101118966	09 1999 010348354	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC.	VITORIA, 235 ENT.	9007	BURGOS	01/99	01/99	36.214
09101144531	09 1999 010866595	PEDRO DURAN CONFECIONES, S.	PEDRO RUIZ, 45	9240	BRIVIESCA	04/99	04/99	596.096
09101148975	09 1999 010318345	FERNANDEZ PEÑA, JOAQUIN	SANTA DOROTEA, 19 B.J.	9001	BURGOS	09/98	09/98	85.616
09101153120	09 1999 980017847	S.I.A.S. GARCIA GUERRERO; R.SI	CALZADAS, 5	9004	BURGOS	09/97	01/98	60.120
09101180907	09 1999 010317133	DEMONCAL, S.L.	RAMON Y CAJAL, 44	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	246.781
09101223646	09 1999 010285306	FERNANDEZ ALVAREZ, SERGIO	S. PEDRO CARDEÑA, PARRILLA 'EL G.	9194	CARDEÑADIJO	12/98	12/98	59.676
09101223646	09 1999 980015827	FERNANDEZ ALVAREZ, SERGIO	S. PEDRO CARDEÑA, PARRILLA 'EL G.	9194	CARDEÑADIJO	09/98	11/98	60.120
09101223646	09 1999 980033106	FERNANDEZ ALVAREZ, SERGIO	S. PEDRO CARDEÑA, PARRILLA 'EL G.	9194	CARDEÑADIJO	12/97	02/98	60.120
09101224757	09 1999 980016029	MARCOS QUINTANILLA, MARIA DOL.	EL TEJO, 3 S B.J.	9001	BURGOS	07/97	10/97	60.120
09101228801	09 1999 011315223	VELLVE ESPIGA, CLAUDIO	SAN PABLO, 37-1 B	9002	BURGOS	03/99	05/99	61.656
09101233750	09 1999 011304816	S.I.J.A. MILLAN SANTAMARIA; C.	REGINO SAINZ DE LA MAZA, 2 B.J.	9004	BURGOS	03/99	03/99	49.384
09101250221	09 1999 980029971	ESTEBAN SERRANO, MIGUEL ANGEL	EMPEDRADA, 9	9400	ARANDA DE DUERO	08/98	12/98	60.120

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09101263860	09 1999 010558825	ZAMORANO NIETO, SILVIA	CAPITAN HAYA-PG. «LOS BREZOS» NA.	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	09/98	12/98	1.473.474
09101263860	09 1999 010558926	ZAMORANO NIETO, SILVIA	CAPITAN HAYA-PG. «LOS BREZOS» NA.	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99	01/99	207.531
09101263860	09 1999 990001874	ZAMORANO NIETO, SILVIA	CAPITAN HAYA-PG. «LOS BREZOS» NA.	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	04/98	06/98	60.120
09101270833	09 1999 010606416	SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRU.	CLAVEL, 8	9200	MIRANDA DE EBRO	02/99	02/99	152.069
09101284876	09 1998 011277656	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	COSTA RICA, 102	9001	BURGOS	08/98	08/98	164.276
09101284876	09 1999 010285912	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	COSTA RICA, 102	9001	BURGOS	12/98	12/98	164.274
09101284876	09 1999 010349061	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	COSTA RICA, 102	9001	BURGOS	01/99	01/99	164.966
09101284876	09 1999 010593379	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	COSTA RICA, 102	9001	BURGOS	02/99	02/99	160.765
09101289425	09 1998 005046317	AUTO AUSIN SPORT, S.L.	URBANIZACION LOS MOLINOS, 2	9193	CASTRILLO DEL VAL	07/98	07/98	60.120
09101295889	09 1999 010356135	DEMONCAL, S.L.	RAMON Y CAJAL, 44 BAJ.	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	01/99	134.862
09101315693	09 1998 000037477	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	EL CODO, S/N., 20 BJ.	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	06/98	06/98	32.388
09101315693	09 1998 005049953	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	EL CODO, S/N., 20 BJ.	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	06/98	06/98	60.120
09101327114	09 1999 980002083	TRAVEL AGENCY NACIONAL OFFIC.	VITORIA, 19 BJ	9004	BURGOS	08/97	08/97	270.000
09101331962	09 1998 000039804	OJOS PEREZ, JOSE LUIS	NACIONAL, I, KM. 234	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	01/97	12/97	4.254.385
09101331962	09 1999 010828304	OJOS PEREZ, JOSE LUIS	NACIONAL, I, KM. 234	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	01/99	04/99	1.460.456
09101331962	09 1999 010828809	OJOS PEREZ, JOSE LUIS	NACIONAL, I, KM. 234	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	09/98	12/98	1.836.717
09101334386	09 1999 010820321	PYMANDER, S.L.	CONSTITUCION, 22-4 B	9007	BURGOS	09/98	12/98	420.005
09101334386	09 1999 010820422	PYMANDER, S.L.	CONSTITUCION, 22-4 B	9007	BURGOS	01/99	02/99	187.276
09101374503	09 1999 011363117	FIDEL ROYUELA, S.L.	LOS COLONIA, 5 BJ.	9002	BURGOS	03/99	03/99	797.375
09101384001	09 1999 010853764	SALGADO CASILLAS, YOLANDA	CERCANIAS, 34	9140	QUINTANILLA-VIVAR	04/99	04/99	366.666
09101389556	09 1999 980058162	LANCETA ALVAREZ, RAFAEL	LA TEJERA, 5	9330	MADRIGALEJO DEL MONTE	01/98	03/98	60.120
09101406330	09 1999 010349667	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI.	ACACIA, S/N., PG. ALTO VILLALBILLA	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99	01/99	342.668
09101406330	09 1999 010594187	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI.	ACACIA, S/N., PG. ALTO VILLALBILLA	9196	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99	02/99	387.480
09101407138	09 1999 010349768	RENDER BBS SERVICIOS INTERNE.	HUERTO DEL REY, 20-4 C	9003	BURGOS	01/99	01/99	37.038
09101407138	09 1999 010783541	RENDER BBS SERVICIOS INTERNE.	HUERTO DEL REY, 20-4 C	9003	BURGOS	03/99	03/99	37.038
09101407138	09 1999 010853966	RENDER BBS SERVICIOS INTERNE.	HUERTO DEL REY, 20-4 C	9003	BURGOS	04/99	04/99	37.038
09101414010	09 1999 010349869	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI.	ACACIA, S/N., PG. ALTO VILLALBILLA	9196	VILLALBILLA DE BURGO	01/99	01/99	117.686
09101414010	09 1999 010594288	DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATI.	ACACIA, S/N., PG. ALTO VILLALBILLA	9196	VILLALBILLA DE BURGO	02/99	02/99	118.600
09101422801	09 1999 010286922	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUC.	VITORIA, 235 ENT.	9007	BURGOS	12/98	12/98	27.038
09101431487	09 1999 010287023	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ; M.	VITORIA, 189 BJ.	9007	BURGOS	12/98	12/98	59.674
09101431487	09 1999 010349970	S.I.A.J. ALCACER GUTIERREZ; M.	VITORIA, 189 BJ.	9007	BURGOS	01/99	01/99	59.674
09101431588	09 1999 010854168	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	SAN CRISTOBAL, 12 BJ.	9007	BURGOS	04/99	04/99	261.082
09101434420	09 1999 010796473	DISTRIBUCION INSULAR 2003, S.	JUAN AYOLAS, 15	9240	BRIVIESCA	03/99	03/99	15.632
09101434420	09 1999 010867003	DISTRIBUCION INSULAR 2003, S.	JUAN AYOLAS, 15	9240	BRIVIESCA	04/99	04/99	63.241
09101442096	09 1999 010194669	SALGADO CASILLAS YOLANDA	LA GUINDALERA, 2	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	11/98	11/98	23.626
09101473927	09 1999 011098991	SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVA	INFANTERIA, S/N. (BAR)	9006	BURGOS	05/99	05/99	181.350
09101479987	09 1999 010315921	PROYECTOS E INNOVACIONES MET.	ZAMORA, 5-2 D	9001	BURGOS	08/98	09/98	362.591
09101479987	09 1999 010316022	PROYECTOS E INNOVACIONES MET.	ZAMORA, 5-2 D	9001	BURGOS	11/98	11/98	107.792
09101481708	09 1999 010378565	PROYECTOS E INNOVACIONES MET.	ZAMORA, 5-2 D	9001	BURGOS	10/98	01/99	21.839
09101482011	09 1999 011108287	JAVIER PEREZ ANGULO, JOSE MA.	LOGROÑO, 33	9200	MIRANDA DE EBRO	05/99	05/99	198.359
09101482415	09 1999 011598745	GOPARK BURGOS, S.L., UNIPERSO	DE LA CONSTITUCION, 22 BJ.	9007	BURGOS	04/99	05/99	167.269
09101482516	09 1999 010216493	MORAN LOPEZ, CESAR LUIS	RUIZ DE ALARCON, 1	9002	BURGOS	11/98	11/98	361.919
09101549204	09 1999 010287629	MERINO MORENO, JONATAN	COMUNEROS DE CASTILLA, 7 BJ.	9006	BURGOS	12/98	12/98	22.204
09101549305	09 1999 011348262	MALDONADO GIL, DIEGO	RAMON Y CAJAL, 21	9200	MIRANDA DE EBRO	06/99	06/99	30.532
09101549305	09 1999 011388577	MALDONADO GIL, DIEGO	RAMON Y CAJAL, 21	9200	MIRANDA DE EBRO	02/99	03/99	71.369
09101549305	09 1999 011388678	MALDONADO GIL, DIEGO	RAMON Y CAJAL, 21	9200	MIRANDA DE EBRO	05/99	05/99	35.685
09101549305	09 1999 011388779	MALDONADO GIL, DIEGO	RAMON Y CAJAL, 21	9200	MIRANDA DE EBRO	08/99	08/99	35.685
09101550416	09 1999 011332401	ASENBARVIC, S.L.	REYES CATOLICOS, 24 BJ.	9005	BURGOS	06/99	06/99	56.230
09101566681	09 1999 010839115	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	SAN BRUNO, 15 BJ.	9007	BURGOS	04/99	04/99	25.041
09101566681	09 1999 011083029	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	SAN BRUNO, 15 BJ.	9007	BURGOS	05/99	05/99	25.874
09101575270	09 1999 010796776	GRACIA LOPEZ, MIGUEL	CONCEPCION ARENAL, 5 1	9200	MIRANDA DE EBRO	03/99	03/99	82.572
09101593761	09 1999 010595302	BUENO DIEZ, IGNACIO JOSE	MARQUES DE BERLANGA, 12 10 L	9006	BURGOS	02/99	02/99	125.612
09101629531	09 1999 010784955	ADRIAN HERNANDO, PEDRO MARIA	ARCO DEL PILAR, 2	9003	BURGOS	03/99	03/99	14.040
09101649840	09 1999 010855380	PEREZ SAGREDO, MARIA GLORIA	REYES CATOLICOS, 44 BJ.	9005	BURGOS	04/99	04/99	27.865
09101678940	09 1999 011333714	GONZALEZ PINILLOS, MARIA JESUS	EMPERADOR, 15 BJ.	9003	BURGOS	06/99	06/99	36.083

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
010012190552	09 1999 010379979	RAMIREZ OLMEDILLA, SIMON	ZAMORA, 5-2 D	9003	BURGOS	07/98	12/98	253.481
010014064874	09 1999 010481629	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	LAS CALZADAS, 7	9004	BURGOS	08/98	08/98	37.553
010018040056	09 1999 010437977	MATEO HERRERO, JOSE ANGEL	CAMINO VIEJO, 2-3 B	9240	BRIVIESCA	07/98	12/98	253.481

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
010018162015	09 1999 010438078	ALONSO MARQUINEZ, MARIA JESUS	DOCTOR FLEMING, 9-2	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
010018848590	09 1999 010380181	VEGA DIAZ, CANDIDO	LABRADORES, 3-10 IZQ.	9007	BURGOS	07/98	12/98	237.362
010024578058	09 1999 010438785	MIGUELEZ SARACHO, MIGUEL ANGEL	CARRETAS, 17-01 B	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
010025214420	09 1999 010519520	ORTIZ GARCIA, JAVIER	LOS PINOS, 16	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	150.211
010025214420	09 1999 011188719	ORTIZ GARCIA, JAVIER	LOS PINOS, 16	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	06/99	259.808
080228193738	09 1999 010482033	NIEVES MARQUES, ROMAN	ISMAEL G. RAMILA, 10-1 C	9007	BURGOS	08/98	12/98	187.764
080267417104	09 1999 010381393	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	ALFAREROS, 22-1 5	9001	BURGOS	10/98	11/98	84.494
080282230216	09 1999 010381494	REYERO MORALES, MARIA PILAR	JULIO SAEZ HOYA, 8-4	9005	BURGOS	07/98	07/98	42.247
080323939509	09 1999 010381595	MARTIN GARACHANA, MIGUEL ANGEL	BARTOLOME ORDOÑEZ, 1-6 B	9006	BURGOS	09/98	11/98	126.741
080487738355	09 1999 010381902	RUA MARTINEZ, CARLOS	FCO. SALINAS, 57 BJ.	9003	BURGOS	10/98	10/98	42.247
090012489460	09 1999 010483245	PASCUAL RODRIGUEZ, LAUREANO	GENERAL DAVILA, 15	9006	BURGOS	08/98	12/98	150.211
090014765425	09 1999 010383215	MARINA MONEO, RAMIRO	PABLO CASALS, 29-6 A	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090014765425	09 1999 011129610	MARINA MONEO, RAMIRO	PABLO CASALS, 29-6 A	9007	BURGOS	01/99	06/99	259.808
090016689156	09 1999 010483952	BELLO GARCIA, FEDERICO	FDCO. MTNEZ. VAREA, 1 2-B	9005	BURGOS	07/98	07/98	37.553
090020903202	09 1999 011130620	GARCIA MARTINEZ, MARIA NIEVES	FRANCISCO SARMIENTO, 11-9 C	9005	BURGOS	01/99	06/99	259.808
090020923410	09 1999 010484962	PUIGDOMENECH VARAS, ESTEBAN	AVILA, 21 BAJO	9001	BURGOS	07/98	09/98	75.106
090021192784	09 1999 010384225	RIO RIO, GAUDENCIO	LAVADEROS, 6-3 I	9007	BURGOS	07/98	12/98	168.988
090021530264	09 1999 010384427	GIL PEREZ, PEDRO	CLUNIA, 13 BAR	9005	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090021743765	09 1999 011280160	HERAS PRADALES, CARMELO	HOSPICIO, 29-3-E	9400	ARANDA DE DUERO	01/99	04/99	153.960
090022070434	09 1999 010534169	BENEDITO ORTEGA, FRANCISCO	COMADRES, 15	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	225.317
090022298079	09 1999 010520530	CABALLERO MERINO, TEODORO	EL FERIAL, 3-1 B	9240	BRIVIESCA	07/98	12/98	225.317
090023293139	09 1999 011132236	URETA CUBILLO, LUCIANO		9198	IBEA JUARROS	02/99	02/99	43.301
090023497849	09 1999 010385437	BRIZUELA ORTEGA, JOSE LUIS	FORAMONTANOS, 8-6 B	9007	BURGOS	10/98	12/98	126.741
090023530080	09 1999 011237825	MARTIN MARTIN, CARLOS	SIN SEÑAS	9197	QUINTANADUEÑAS	02/99	04/99	115.470
090023897973	09 1999 010465158	PABLO NAVAS, FERNANDO	GLORIETA ROSALES, 3-6 D	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	09/98	126.741
090024124915	09 1999 010486982	NESTAR FEQ, MANUEL	SAN JUAN, 31-3	9004	BURGOS	07/98	12/98	112.658
090024259806	09 1999 011133448	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	ANTONIO JOSE, 1-11	9006	BURGOS	01/99	06/99	259.808
090024334675	09 1999 010465562	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	POLIG. RESD. PARC., 25-2	9400	ARANDA DE DUERO	12/98	12/98	42.247
090024344678	09 1999 010487285	ORDOÑEZ AUSIN, JOSE LUIS	SAN AGUSTIN, 17-7 B	9001	BURGOS	09/98	09/98	37.553
090024362866	09 1999 010387053	FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO	REYES CATOLICOS, 32-02 A	9005	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090024597585	09 1999 010487487	FERNANDEZ LEON, FRANCISCO	LOS TITOS, 2-1 A	9007	BURGOS	07/98	11/98	75.106
090024849078	09 1999 010487891	GIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9-2 A	9006	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090025139573	09 1998 010268250	GARCIA VALTIERRA, MARIA VICTO.	SANTA TERESA, 7-1 12	9002	BURGOS	01/95	12/95	263.399
090025139573	09 1998 010268351	GARCIA VALTIERRA, MARIA VICTO.	SANTA TERESA, 7-1 12	9002	BURGOS	01/96	06/96	233.677
090025139573	09 1998 010268452	GARCIA VALTIERRA, MARIA VICTO.	SANTA TERESA, 7-1 12	9002	BURGOS	07/96	12/96	233.677
090025179484	09 1999 010387861	PRIETO UREÑA, RAFAEL	JUSTO PEREZ URBEL, 9-2 B	9006	BURGOS	07/98	09/98	126.741
090025255771	09 1999 011134660	MIGUEL ORTEGA, EMILIO	MELCHOR PRIETO, 22-4 B	9005	BURGOS	03/99	05/99	129.904
090025909917	09 1999 010388568	GONZALEZ UBEDA, JULIO	BARTOLOME ORDOÑEZ, 1-09 A	9006	BURGOS	07/98	12/98	168.988
090025909917	09 1999 011135468	GONZALEZ UBEDA, JULIO	BARTOLOME ORDOÑEZ, 1-09 A	9006	BURGOS	03/99	04/99	86.603
090025949222	09 1999 010389073	FERNANDEZ CEDEÑO, LUIS	ANTONIO JOSE, 2-2 C	9006	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090026059962	09 1999 010488703	MARTIN ROY, JOSE MARIA	SANTIAGO, 53	9007	BURGOS	11/98	11/98	37.553
090026101994	09 1999 010389376	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	SEVILLA, 8 BJ. D	9007	BURGOS	10/98	12/98	126.741
090026289328	09 1999 010389679	GONZALEZ FERNANDEZ, CARLOS MA.	CASTROJERIZ, 1-5	9001	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090026747652	09 1999 011240350	ROMANIEGA MARTINEZ, JOSE MARI.	GENERAL DAVILA, 1-1 G	9006	BURGOS	01/99	04/99	153.960
090026749167	09 1999 011240451	SANCHEZ GIL, JOSE ANTONIO	ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 27-1 B	9007	BURGOS	01/99	03/99	115.470
090026885472	09 1999 011240552	ALONSO MATEO, EUSEBIO	PZA. MARIA PACHECO, 1	9006	BURGOS	02/99	02/99	38.490
090026987627	09 1999 010390891	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	SAN FRANCISCO, 151-4	9005	BURGOS	07/98	08/98	84.494
090027089374	09 1999 010391194	EZQUERRA HERNANDO, CONSUELO	SANTA CLARA, 12-2 D	9002	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090027143938	09 1999 010391295	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	SAN CRISTOBAL, L-24	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090027207693	09 1999 011137993	SANCHEZ MARTIN, ESPERANZA	MIRASIERRA, 5-3 A	9007	BURGOS	01/99	01/99	43.301
090027256092	09 1999 010391396	LOPEZ RUIZ, ANTONIA	LOPEZ RUIZ, ANTONIA	9002	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090027440800	09 1999 010563572	PACHON RAMOS, JUAN	VITORIA, 1 BAR	9004	BURGOS	07/97	08/98	91.724
090027591653	09 1999 010442223	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	REP. ARGENTINA, 100	9200	MIRANDA DE EBRO	11/98	12/98	84.494
090027591653	09 1999 010521439	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	REP. ARGENTINA, 100	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	10/98	150.211
090027616612	09 1999 010392006	FUENTE SANTILLAN, ENRIQUE	EL CID CAMPEADOR, 57-5 DCH.	9005	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090027923877	09 1999 010392410	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BDA. JUAN XXIII, 5	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090027923877	09 1999 011138805	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BDA. JUAN XXIII, 5	9007	BURGOS	01/99	06/99	259.808
090027988141	09 1999 010141826	AZOFRA SANTAMARIA, IGNACIO MA.	LERMA, 1 6 A	9001	BURGOS	05/98	05/98	37.553
090027996730	09 1999 010490521	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	COSTA RICA, 102	9001	BURGOS	12/98	12/98	37.553
090028575902	09 1999 011269349	GUTIERREZ ORTIZ, M. TERESA	CAMINO LOS PINOS, 63	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	01/99	38.490
090028758077	09 1999 010392814	CORADA HOYOS, JOSE MIGUEL	QUINTANAR DE LA SIERRA, 7	9001	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090029032105	09 1999 010393218	RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA AN.	GUIOMAR FERNANDEZ, 6-5 B	9006	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090029226509	09 1999 010393420	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	LUIS ALBERDI, 15-7 D	9007	BURGOS	07/98	08/98	84.494
090029584294	09 1999 010393925	RUIZ DIEZ, EDUARDO	S. JUAN LAGOS, 8-3 A	9006	BURGOS	08/98	12/98	168.988
090029584294	09 1999 010491531	RUIZ DIEZ, EDUARDO	S. JUAN LAGOS, 8-3 A	9006	BURGOS	07/98	07/98	37.553
090029957948	09 1999 010394430	BAÑUELOS RODRIGUEZ, FRANCISCO	COVANERA	9143	COVANERA	07/98	12/98	253.481
090029969769	09 1999 010443435	PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JA.	CASTILLA, 1	9560	MERINDAD DE MONTIJA	07/98	12/98	253.481
090030266530	09 1999 010163953	HERNANDEZ OSANTE, DONATO	ALAVA, 2	9200	MIRANDA DE EBRO	06/98	06/98	37.553
090030515191	09 1999 010443839	OLMO GARCIA, MIGUEL ANGEL	CEMENTERIO, 1	9567	HORNILLALATORRE	07/98	11/98	197.801

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090030529844	09 1999 010395238	ROMAN CRESPO, JOSE MARIA	REYES CATOLICOS, 40	9004	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090030709090	09 1999 011243582	DIEZ DIEZ, JESUS	REYES CATOLICOS, 39-2 A	9005	BURGOS	04/99	04/99	38.490
090030739103	09 1999 010395440	MORENO SANCHEZ, FELICIANO	VITORIA, 188	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090030743749	09 1999 010395541	HERNANDO BUSTILLO, CARLOS	CALLEJA Y ZURITA, 2-1 A	9001	BURGOS	07/98	12/98	237.362
090030890360	09 1999 011243784	APARICIO RIVAS, JOSE LUIS	JUAN DE PADILLA, 4 BAR	9006	BURGOS	01/99	04/99	153.960
090030975943	09 1999 010395743	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	AMAYA, 5	9005	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090031189949	09 1999 010492743	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	SAN CRISTOBAL, 12	9007	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090031321406	09 1999 011281372	MARTIN MOLINERO, FERNANDO	CONSTANTIN, 91	9400	ARANDA DE DUERO	01/99	04/99	115.470
090031330500	09 1999 010467986	GARCIA SANTAMARIA, JUAN FRANC.	REGUMIEL DE LA SIERRA	9693	REGUMIEL DE LA SIERRA	07/98	11/98	211.235
090031389508	09 1999 010396046	GONZALEZ CASTREJANA, JUAN CAR.	VITORIA, 17-7	9004	BURGOS	07/98	08/98	84.494
090031527530	09 1999 010493046	FERNANDEZ SANCHEZ, AGUSTIN	HUERTO DEL REY, 17 4	9003	BURGOS	08/98	08/98	37.553
090031555620	09 1999 010493147	RIVERA OCA, FERMIN	COMUNEROS CASTILLA, 1	9006	BURGOS	08/98	12/98	112.658
090031620991	09 1999 011244390	GARCIA GUTIERREZ, ANA MARIA	CERVANTES, 6	9001	BURGOS	02/99	02/99	38.490
090031676565	09 1999 010493551	CHOCERO VARGAS, MARIA ANTONI.	LUIS ALBERDI, 10-1 B	9007	BURGOS	07/98	12/98	187.764
090031899867	09 1999 010396551	MARTIN GONZALEZ, JESUS	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	9128	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	07/98	12/98	750.155
090031946347	09 1999 010396652	VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	MARQUES DE BERLANGA, 12-10 K	9006	BURGOS	11/98	12/98	84.494
090031946347	09 1999 011383123	VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	MARQUES DE BERLANGA, 12-10 K	9006	BURGOS	05/98	06/99	267.319
090032185110	09 1999 010494056	GIL SANTAMARIA, JORGE	FRANCISCO VITORIA, S/N	9006	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090032274531	09 1999 010397258	PASCUAL CABORNERO, JOSE DANIEL	GENERAL VIGON, 21	9006	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090032280288	09 1999 010444647	FERNANDEZ ARMIÑO, CARLOS	CERECEDA	9586	VALLE DE MENA	11/98	12/98	79.121
090032289887	09 1999 011143956	FERNANDEZ PENA, JOAQUIN	MAYOR, 9-3	9240	BRIVIESCA	01/99	03/99	129.904
090032306762	09 1999 011144057	CALLEJA GAONA, CARLOS	PUENTE GASSET-FOTO MERLIN	9004	BURGOS	01/99	06/99	259.808
090032328586	09 1999 010397460	ORTEGA HERNANDO, FLORENTINO	VITORIA, 265-02 D	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090032356171	09 1999 010494359	GONZALEZ PENA, NICOLAS	AVDA DEL CID, 89	9005	BURGOS	10/98	12/98	112.658
090032459235	09 1999 010397763	GAMERO SABATER, LUIS	LAVADEROS, 8-09 4	9007	BURGOS	07/98	07/98	42.247
090032468935	09 1999 011144461	ASENSIO BARRIO, VICTORIANO	REYES CATOLICOS, 24 BJ. BAR	9005	BURGOS	05/99	06/99	86.603
090032686375	09 1999 010397864	BAILE NAJAS, ANDRES	CANDELAS, 11-1 IZQ.	9007	BURGOS	07/98	09/98	126.741
090032705573	09 1999 010397965	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	HOSPITAL MILITAR, 7 BAR	9002	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090033019714	09 1997 010580792	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	LA REJA	9200	MIRANDA DE EBRO	08/96	12/96	194.731
090033116209	09 1999 010494965	BENEITE DIEZ, MARIO JULIAN	ARCOS, S/N.	9195	VILLAGONZALO-PEDERNA.	08/98	09/98	75.106
090033330417	09 1999 010469202	IBAÑEZ VICARIO, CARMELO	SAN JUSTO, 23	9620	QUINTANILLA DE LAS V.	07/98	12/98	253.481
090033388314	09 1999 010469303	HORTIGÜELA GONZALEZ, FERMIN	EL VADO, 2-2 F	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	253.481
090033483290	09 1999 010398975	RAMOS ORTEGA, JOSE MARIA	BURGENSE, 18 6 C	9002	BURGOS	07/98	09/98	91.683
090033844719	09 1999 010445152	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	SANTA MARIA ENCIMERA, 10	9240	BRIVIESCA	07/98	12/98	253.481
090033864927	09 1999 010496177	VILLAFRANCA IGLESIAS, ELISEO	SOTO, 7	9195	VILLACIENZO	09/98	12/98	150.211
090034258987	09 1999 010564683	VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE LUIS	COMUNEROS CASTILLA, 19	9006	BURGOS	05/98	12/98	176.499
090034278488	09 1999 010400187	ALVAREZ GARCIA, VICENTE	EMPERADOR, 70 BAR	9003	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090034278488	09 1999 011146380	ALVAREZ GARCIA, VICENTE	EMPERADOR, 70 BAR	9003	BURGOS	01/99	06/99	259.808
0900343047622	09 1999 011271672	SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	ESTACION (BAR BURGALÉS)	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	02/99	76.980
090034551405	09 1999 011146885	ALONSO LOPE, MARIA TERESA	CONSTITUCION ESPAÑOLA, 41-1 B	9007	BURGOS	03/99	03/99	43.301
090034742068	09 1999 010497389	GARCIA ASENJO, RAQUEL	SAN FRANCISCO, 12	9400	ARANDA DE DUERO	09/98	09/98	27.690
090034771572	09 1999 010400793	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	SAN PABLO, 22 5 A	9002	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090034785922	09 1999 010400894	MIÑÓN TERAN, JAVIER	VALENTIN JALON, 9 BJ. BAR	9005	BURGOS	12/98	12/98	42.247
090035092480	09 1999 010401100	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	VITORIA, 174-02 C	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090035171393	09 1999 010445758	LAMA QUINCOCES, M. BLANCA	ARENAL, 17-5 D	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
090035188773	09 1999 010401302	MORAL MARCOS, ENRIQUE	LA RIBERA, 15	9007	BURGOS	09/98	12/98	168.988
090035238485	09 1999 010445859	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	TORRIJOS, 3	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
090035240913	09 1999 010564986	OLMO ESCUDERO, JOSE ANTONIO	JUSTO CANTON SALAZAR, 19	9240	BRIVIESCA	08/98	10/98	49.758
090035250209	09 1999 011247222	GOMEZ LANDABURU, FRANCISCO JA.	CRUCERO SAN JULIAN, 13 B	9002	BURGOS	03/99	03/99	38.490
090035381763	09 1999 010498100	MIGUEL IRAZABAL, MARGARITA	VITORIA, 23 BJ.	9004	BURGOS	11/98	11/98	37.553
090035600116	09 1999 010402009	LEON HERBOSA, JOSE ANTONIO	CID, 84-3 B	9005	BURGOS	09/98	12/98	168.988
090035600116	09 1999 010498201	LEON HERBOSA, JOSE ANTONIO	CID, 84-3 B	9005	BURGOS	07/98	08/98	75.106
090035632953	09 1999 011148707	GARCIA GUERRERO, ALICIA SONIA	LUIS ALBERDI, SALON DE BELLEZA	9007	BURGOS	04/99	04/99	43.301
090035641744	09 1999 010498403	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTON.	PROCURADOR, 18-3	9003	BURGOS	07/98	11/98	150.211
090035668521	09 1999 011282584	GARCIA HERRERA, SANTIAGO	BENLLOCH, S/N.	9600	SALAS DE LOS INFANTES	04/99	04/99	38.490
090035717728	09 1999 010402312	NAVAS SANZ, JESUS MANUEL	LAS ERAS, 1 6 A	9140	QUINTANILLA VIVAR	07/98	09/98	126.741
090035863026	09 1999 010499514	GALERON MIGUEL, JORGE FRANCIS.	ARCO VILLA, 24	9001	BURGOS	08/98	12/98	150.211
090035882830	09 1999 010538617	PEREIRA LORENZO, M. PILAR	PIZARRO, 7-1	9400	ARANDA DE DUERO	11/98	12/98	70.330
090035915869	09 1999 010402918	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	HUERTO DEL REY, 12-4	9003	BURGOS	07/98	09/98	118.681
090036013576	09 1999 010470919	ARRANZ FUENTE, ALFONSO ANTONIO	SAN FRANCISCO, 22 BAR	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	253.481
090036084914	09 1999 010403120	MURGA MARTINEZ, ANDROS	FUENTECILLAS, 10 BS 1 D	9003	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090036184843	09 1999 011223677	CALVO ARRANZ, PETRA	PIO BAROJA, 13	9400	ARANDA DE DUERO	01/99	06/99	259.808
090036201213	09 1999 011150121	TORRES GORDO, MARIA JOSEFA	VITORIA, 228-6 A	9007	BURGOS	01/99	04/99	173.205
090036227279	09 1999 010565289	GADEA HORTIGÜELA, FRANCISCO J	REAL, 17	9620	REVILLARRUZ	10/96	09/98	126.506
090036424313	09 1999 010446667	GONZALEZ ROJO, BENIGNO	CONDADO DE TREVIÑO, 73-7	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
090036595475	09 1999 010539728	MATE ALADRO, ENRIQUE	SAN ISIDRO, 10	9400	ARANDA DE DUERO	09/98	09/98	37.553
090036692980	09 1999 010404534	GONZALEZ RAMOS, JOSE VIDAL	SAN ISIDRO, 2	9100	MELGAR DE FERNAMENTAL	07/98	12/98	253.481
090036765227	09 1999 010501534	RICA PEÑA, JESUS ANGEL	FCO. GRANDMONTAGNE, 22-05 C	9007	BURGOS	12/98	12/98	37.553
090036845655	09 1999 011273086	MARTINEZ PEREZ MENDIOLA, JUAN	SAN MARTIN DEL ZAR	9215	SAN MARTIN DEL ZAR	02/99	02/99	38.490

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090036950638	09 1999 010404938	GONZALEZ FERNANDEZ RIVERA, F.	REYES CATOLICOS, 42	9005	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090037031975	09 1999 010502241	PALACIOS ANGULO RAUL	CENTRO	9199	SAN MEDEL	07/98	08/98	75.106
090037031975	09 1999 010565390	PALACIOS ANGULO, RAUL	CENTRO	9199	SAN MEDEL	06/98	10/98	49.758
090037035110	09 1999 010405241	ESCUDERO MARTINEZ, CARLOS	CONSULADO, 7	9003	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090037040261	09 1999 010405342	LAMPREAVE CRISTINO, FERNANDO	LOS CAÑALES 18-5 A	9006	BURGOS	07/98	12/98	237.362
090037144941	09 1999 010447273	SAINZ MAZA RUIZ CAÑALES, JOSE	LA LAMA, 18	9560	ESPINOSA MONTEROS	07/98	12/98	253.481
090037158782	09 1999 010405746	NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL	REYES CATOLICOS, 8 BAR	9004	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090037245476	09 1999 010502746	RIO SALINAS, LUIS FERNANDO	DEFENSORES OVIEDO, 5-1	9002	BURGOS	09/98	12/98	150.211
090037299131	09 1999 010150213	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	VITORIA, 60-2 A	9004	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090037299131	09 1999 010502847	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	VITORIA, 60-2 A	9004	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090037394212	09 1999 010447374	RUIZ SAGREDO, TOMAS	SANTA LUCIA, 7	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
090037456856	09 1999 010406251	MEDRANO PARIS, TERESA MARIA	LUIS BRAILLE, 2 BJ.	9007	BURGOS	10/98	10/98	39.560
090037456856	09 1999 010503655	MEDRANO PARIS, TERESA MARIA	LUIS BRAILLE, 2 BJ.	9007	BURGOS	07/98	08/98	70.330
090037544964	09 1999 010471626	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	VITORIA, 175-3 A	9007	BURGOS	07/98	10/98	168.988
090037616100	09 1999 010406756	CERVIÑO VALIÑAS, MARIA ESTHER	ROA, 1 BAR	9001	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090037632769	09 1999 010406857	ARIAS SANTAMARIA, CARLOS MANU.	CORRALON DE LAS TAHONAS, S/N	9003	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090037660354	09 1999 010407059	JUEZ PALACIOS, GABRIEL	ELADIO PERLADO, 33-07 C	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090037695316	09 1999 010504059	DUEÑAS GONZALEZ, ANA MARIA	REY DON PEDRO, 40 BJ.	9005	BURGOS	11/98	12/98	75.106
090037701073	09 1999 010447879	GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAV.	ANDUVA, 2-4 C	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
090037714110	09 1999 011153858	TENDERO GARCIA, MARIA CARMEN	EMPERADOR, 32-5 D	9001	BURGOS	01/99	06/99	243.284
090037720473	09 1999 011251969	RUIZ ESCUDERO, ELENA	EL CID CAMPEADOR, 6-8 C	9005	BURGOS	01/99	04/99	153.960
090037748967	09 1999 010504261	FRANCES CONDE, SANTIAGO	MARTINEZ DEL CAMPO, 4 B.J. BAR	9003	BURGOS	11/98	11/98	37.553
090037804440	09 1999 010504564	MAZAGATOS GIL, BASILIA	JESUS M.º ORDOÑO, 7	9004	BURGOS	12/98	12/98	37.553
090037849102	09 1999 010407362	DE LA CRUZ DE LA PEÑA, SANTOS	FERNANDO DE ROJAS, S/N. B	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090037957620	09 1999 010471929	MARTIN MARTIN, MARIA TERESA	SAN FRANCISCO, 17 HST.	9400	ARANDA DE DUERO	10/98	11/98	84.494
090037988740	09 1999 010472030	MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO	DIEGO POLO, 1-3 D	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	11/98	211.235
090037997430	09 1999 010504867	MENA REGUEIRA, LUIS	CONCEPCION, 19-3	9002	BURGOS	10/98	10/98	37.553
090038006928	09 1999 010540637	GARCIA ORTEGA, PEDRO	TORDOMAR	9341	TORDOMAR	10/98	11/98	75.106
090038014305	09 1999 010407867	DIAGNE ABDOU RAHIM	CTRA. VALLADOLID, KM. 4,2	9001	BURGOS	07/98	10/98	128.207
090038039664	09 1999 011155272	KANE ABDOU	MAYOR, BDA. ILLERA, 2-2 DCH.	9006	BURGOS	06/99	06/99	40.547
090038052091	09 1999 010408170	NIANG DIOP BABA	ALFAREROS, 85-02 H	9001	BURGOS	08/98	12/98	211.235
090038086649	09 1999 010408372	EDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA	VILLALONQUEJAR	9001	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090038173949	09 1999 010409079	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	VICENTE ALEIXANDRE, 15-2 B	9006	BURGOS	07/98	12/98	237.362
090038234068	09 1999 010505271	ARRANZ GUTIERREZ, CELIA	SAN MARTIN, 2-2	9193	BURGOS	08/98	11/98	150.211
090038320560	09 1999 011156383	DIOP YANDE	AVILA, 9-2 D	9001	BURGOS	01/99	06/99	259.808
090038361178	09 1999 010409584	GUEYE MBAYE	PARQUE EUROPA, 7-1 B	9001	BURGOS	10/98	11/98	84.494
090038385329	09 1999 010565794	MARTIN CASAS, MANUEL	ELADIO PERLADO, 17-11 D	9007	BURGOS	01/95	07/98	43.571
090038426351	09 1999 010409887	ARNANZ ACON, MARIA ANUNCIACI.	LUIS ALBERDI, 15 BAJ.	9007	BURGOS	07/98	10/98	168.988
090038523149	09 1999 010448586	SERNA URBANEJA, MARCOS	AL CONVENTO, S/N	9594	MERINDAD DE CUESTA-U.	07/98	12/98	253.481
090038533051	09 1999 010410291	NIANG ABDOU	RIO ESGUEVA, 17	9006	BURGOS	08/98	12/98	211.235
090038533051	09 1999 011156989	NIANG ABDOU	RIO ESGUEVA, 17	9006	BURGOS	01/99	06/99	259.808
090038533051	09 1999 980056344	NIANG ABDOU	RIO ESGUEVA, 17	9006	BURGOS	05/98	07/98	60.120
090038578016	09 1999 011157191	DIOP ABIBOU	AVILA, 9 2 D	9001	BURGOS	01/99	06/99	243.284
090038648037	09 1999 010410796	DIOP SALIOU	ALFAREROS, 85-2 H	9001	BURGOS	07/98	12/98	158.242
090038677339	09 1999 010152839	IBAÑEZ ARROYO, ANTONIO	FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 3	9007	BURGOS	05/98	06/98	75.106
090038677339	09 1999 010505978	IBAÑEZ ARROYO, ANTONIO	FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 3	9007	BURGOS	07/98	09/98	112.658
090038718563	09 1999 011157696	SUBIÑAS CERRATO, CARLOS	COMUNEROS CASTILLA, 15-4 C	9006	BURGOS	01/99	06/99	259.808
090038753222	09 1999 010526388	MENENDEZ CAMARA, CRISTINA MAR.	COMUNEROS CASTILLA, 11	9200	MIRANDA DE EBRO	08/98	12/98	187.764
090038757464	09 1999 011157801	ALVAREZ GONZALEZ, MARIA CONCE.	BDA. JUAN XXIII, 15-07 2	9007	BURGOS	03/99	03/99	43.301
090038838300	09 1999 010411406	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ, 5-4 F	9006	BURGOS	07/98	12/98	237.362
090038838300	09 1999 011158003	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ, 5-4 F	9006	BURGOS	01/99	06/99	243.284
090038954090	09 1999 010411810	PEREZ GONZALEZ, ANTONIO	LA TRILLA, 14 BJ.	9190	BURGOS	09/98	09/98	42.247
090039158093	09 1999 011254191	RAMOS ARRIBAS, M. REYES	JUAN XXIII, 10-8 4	9007	BURGOS	01/99	04/99	153.960
090039284702	09 1999 011254494	MARTIN FERNANDEZ, ANGEL	SAN JUAN ORTEGA, 5-4 B	9007	BURGOS	01/99	02/99	76.980
090039394836	09 1999 010412517	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS	INMACULADA, 1-1 1	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090039440003	09 1999 011159619	RILOVA PEREZ, FERNANDO	LUIS BRAILLE, 4-1 C	9007	BURGOS	05/99	06/99	86.603
090039457379	09 1999 010507190	RIO TORRE, SANTIAGO	SANTA CLARA, 57 B-4 IQZ.	9002	BURGOS	09/98	12/98	150.211
090039460817	09 1999 010507291	REY GARCIA, ANA BELEN	SALAS, 16	9001	BURGOS	07/98	12/98	225.317
090039480722	09 1999 010412618	KANE MOUSTAPHA	CTRA. VALLADOLID, KM. 4,200	9001	BURGOS	07/98	09/98	126.741
090039579338	09 1999 010412921	ARAUZO ORTEGA, JOSE ANTONIO	AVDA. VENA, 4-4	9005	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090039581863	09 1999 010541546	MANZANO CRUZ, ANDRES	MONTE LA TORRE, 7-3 A	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	225.317
090039760406	09 1999 010413325	DOMINGO ESCRIBANO, MARIA ARAN.	SAN FRANCISCO, 50-6 C.	9004	BURGOS	07/98	10/98	158.242
090039812037	09 1999 010413426	QUEVEDO MATE, PEDRO	REY DON PEDRO, 40 BJ. BAR	9005	BURGOS	07/98	12/98	253.481
090039901155	09 1999 010507796	MERINO ALVAREZ, ALBERTO	BDA. JUAN XXIII, 8 BAR	9007	BURGOS	10/98	10/98	37.553
090039913077	09 1999 010507800	GONZALEZ RODRIGUEZ, YOLANDA	ROMA, 12-3 D	9007	BURGOS	07/98	10/98	150.211
090039915808	09 1999 010449903	RODRIGUEZ YANQUAS, JUAN LUIS	ANTONIO CABEZON, 6	9200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	42.247
090039921666	09 1999 010413830	CASADO RAMOS, ENRIQUE	FCO. SALINAS, 31 S-5 D	9003	BURGOS	12/98	12/98	42.247
090039964611	09 1999 011275110	GARCIA LOPEZ, M. ROSARIO	FERNAN GONZALEZ, 18	9200	MIRANDA DE EBRO	02/99	03/99	76.980
090040085657	09 1999 011161437	MIGUEL GUTIERREZ, DIEGO	ZAMORA, 1-1 D	9003	BURGOS	05/99	06/99	86.603

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090040357055	09 1999 010508507	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	REAL, 9	9007	BURGOS	07/98	11/98	112.658
090040379384	09 1999 010415042	DIEZ MARTIN, DIONISIO	CARRETERILLA, S/N	9110	CASTROJERIZ	07/98	12/98	253.481
090040484367	09 1999 011256821	REDONDO ESTEBAN, JESUS	FRANCISCO SARMIENTO, 12-4 D	9005	BURGOS	04/99	04/99	38.490
090040505787	09 1999 010415244	ALONSO DIEZ ROBERTO, ISAIAS	CASTILLA Y LEON, 19-3 C	9006	BURGOS	07/98	10/98	168.988
090040769812	09 1999 010638950	PEREZ CAMINERO, MARCOS	DE LA PAZ, 4	9197	QUINTANADUEÑAS	01/99	04/99	63.512
090040846301	09 1999 010450610	PEREDA RASINES JUAN ANTONIO	S/C	9569	LOMA MONTIJA	12/98	12/98	42.247
090040846301	09 1999 010528311	PEREDA RASINES JUAN ANTONIO	S/C	9569	LOMA MONTIJA	08/98	10/98	75.106
090040856203	09 1999 010528412	ARRANZ ARNAIZ, CARLOS	ARENAL, 32	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	225.317
090041029890	09 1999 010416456	ORDÓÑEZ CASADO, MIRYAN	REAL, 6-7 B	9192	CARDEÑUELA-RIOPICO	07/98	11/98	84.494
090041206817	09 1999 011164467	PRIETO SANTOS, FRANCISCO MARI.	VITORIA, 257	9007	BURGOS	01/99	06/99	243.284
090041399096	09 1999 010509719	NEVES CRUZ, ANTONIO	PROCURADOR, 18-3	9003	BURGOS	10/98	11/98	75.106
090041492662	09 1999 010418173	REY ROJO, JOSE ANTONIO	FERNANDO DE ROJAS, 2-8 C	9007	BURGOS	07/98	07/98	42.247
090041492662	09 1999 010509921	REY ROJO, JOSE ANTONIO	FERNANDO DE ROJAS, 2-8 C	9007	BURGOS	08/98	12/98	112.658
090041660087	09 1999 011165679	COUNDOL ABDOLU	RIO ESGUEVA, 17 BJ.	9006	BURGOS	06/99	06/99	43.301
091000075003	09 1999 010418678	DIOP MOR	CTRA. VALLADOLID, KM. 4,2	9001	BURGOS	07/98	12/98	253.481
091000075104	09 1999 010418779	KANE ABDOLU	VALLADOLID, KM. 4,200	9001	BURGOS	07/98	12/98	253.481
091000075205	09 1999 010418880	KANE FALLOU	CTRA. VALLADOLID, KM. 4,200	9001	BURGOS	08/98	12/98	211.235
091000141384	09 1999 010419385	NIANG PAPA	EUROPA, 7-1 B	9001	BURGOS	09/98	12/98	158.242
091000155229	09 1999 010419486	NDAO SAGAR	PARQUE EUROPA, 7-1 B	9001	BURGOS	12/98	12/98	42.247
091000218782	09 1999 010510729	CAVERO GARCIA, ALBERTO	ELADIO PERLADO, 16-9 B	9007	BURGOS	08/98	12/98	150.211
091000218782	09 1999 011258336	CAVERO GARCIA, ALBERTO	ELADIO PERLADO, 16-9 B	9007	BURGOS	01/99	04/99	153.960
091000280723	09 1999 010419991	MBENGUE MBAYE FALO	CTRA. VALLADOLID, KM. 4,200	9001	BURGOS	08/98	12/98	197.802
091000490382	09 1999 010420601	SANCHEZ LOPEZ, JUSTA	LA PALOMA, 41 BJ. RTE.	9003	BURGOS	07/98	07/98	39.560
091000499173	09 1999 011167295	BENITO MENA, RAUL	ANTONIO JOSE, 1-3 A	9006	BURGOS	05/99	06/99	86.603
091000503621	09 1999 010346300	DIAGNE PAPA	PARQUE EUROPA, 7-1 B	9001	BURGOS	07/95	12/95	150.514
091000503621	09 1999 010420803	DIAGNE PAPA	PARQUE EUROPA, 7-1 B	9001	BURGOS	11/98	12/98	84.494
091000505237	09 1999 010566505	CISSE MBACKE	PARQUE EUROPA, 7-1 B	9001	BURGOS	09/95	12/98	175.678
091000736118	09 1999 011203368	VALGAÑON PEREZ, DAVID	ESTACION, 21	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	06/99	259.808
091000950629	09 1999 010421510	IZQUIERDO SANTOS, ROBERTO	RODRIGUEZ DE VALCARCEL, 2-2 B	9130	TARDAJOS	07/98	12/98	253.481
091000950629	09 1999 011168107	IZQUIERDO SANTOS, ROBERTO	RODRIGUEZ DE VALCARCEL, 2-2 B	9130	TARDAJOS	01/99	03/99	129.904
091001129269	09 1999 010511638	MOLERO SOTILLO, MARIA YOLANDA	LAIN CALVO, 31-01 B	9003	BURGOS	09/98	12/98	112.658
091001149477	09 1999 010451923	FERREIRA SANTOS, CARLA CRISTI.	MARQUES DE TORRESOTO, 19	9240	BRIVIESCA	07/98	12/98	253.481
091001188277	09 1999 011169117	NUÑO ARNAIZ, DAVID	MAYOR, 13	9193	CARDEÑAJIMENO	01/99	06/99	259.808
091001227279	09 1999 010511941	NEVES CRUZ, AMARO	PROCURADOR, 18	9003	BURGOS	07/98	08/98	75.106
091001304475	09 1999 010452226	LOPEZ OCHOA, SERGIO	REVILLA DE PIENZA, KM. 33	9514	REVILLA DE PIENZA	12/98	12/98	42.247
091001410771	09 1999 011169824	FERNANDEZ VICENTE, DANIEL	GUIOMAR FERNANDEZ, 15-2 A	9006	BURGOS	03/99	03/99	40.547
091001410771	09 1999 011260154	FERNANDEZ VICENTE, DANIEL	GUIOMAR FERNANDEZ, 15-2 A	9006	BURGOS	02/99	04/99	72.084
091001492920	09 1998 011050112	ALVAREZ PORTUGAL, LUZ DIVINA	PADRE SILVERIO, 4-8 D	9001	BURGOS	01/98	04/98	150.211
091001492920	09 1999 010168704	ALVAREZ PORTUGAL, LUZ DIVINA	PADRE SILVERIO, 4-8 D	9001	BURGOS	05/98	06/98	75.106
091001563648	09 1999 010422722	BOMBIN HERAS, ANTONIA	MADRID, 37-8 D	9001	BURGOS	10/98	10/98	42.247
091001619929	09 1999 010423126	VAZQUEZ RIOCEREZO, RAFAEL	CRISTOBAL DE ANDINO, 7 BJ.	9002	BURGOS	07/98	12/98	253.481
091001802007	09 1999 010423833	MANSO MARIN, BEGOÑA	FERNANDO DE ROJAS, 16-1 B	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
091001805340	09 1999 011285921	HERAS CAL, MARIA LUZ	SAN FRANCISCO, 26-2 3	9400	ARANDA DE DUERO	04/99	04/99	38.490
091001940433	09 1999 010424035	PASTOR ARAUZO, AGAR	PADRE MELCHOR PRIETO, 22	9005	BURGOS	07/98	12/98	253.481
091002066129	09 1999 010424237	GARCIA RENUNCIIO, TOMAS	MARQUES DE BERLANGA, 34-II 4 C	9003	BURGOS	09/98	12/98	168.988
091002203242	09 1999 010424439	VELASCO SANCHIA, EROS	SANTA CLARA, 41-4 B	9002	BURGOS	07/98	08/98	84.494
091002363896	09 1999 010512547	SANTAMARIA VELASCO, MARIA VIC.	VILLAFRANCA, 11	9007	BURGOS	07/98	12/98	225.317
091002421692	09 1999 011172854	FUENTE JUEZ, MARIA JULIA	REGINO SAINZ DE LA MAZA, S/N	9004	BURGOS	01/99	06/99	259.808
091003277518	09 1999 010426257	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	CADIZ, 3 EN.	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
091003529617	09 1999 010454145	ASCENSAO CORREIRA MARTINHO	CONCEPCION ARENAL, 9-4 DCH.	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	237.362
091003551946	09 1999 010477080	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	SANTIAGO, 1 BAR	9400	ARANDA DE DUERO	09/98	12/98	168.988
091004474961	09 1998 010941085	ACEVEDO GONZALEZ, MARIA GLADI.	VILLANUEVA CARRETAS	9226	VILLANUEVA DE LAS CA.	06/98	06/98	39.560
091004487489	09 1999 010454347	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	GENERAL MOLA, 2 BAR	9250	BEORADO	07/98	12/98	253.481
091004744238	09 1999 010513254	RASTRILLA CALLEJA, MARIA CARM.	REYES CATOLICOS, 67-6 B	9006	BURGOS	11/98	11/98	37.553
091004924902	09 1999 010428176	FERNANDEZ CAMPOS, PEDRO JULIO	SAN BRUNO, 8-3 D	9007	BURGOS	11/98	12/98	84.494
091005011794	09 1999 011176288	PEÑA CUBERO, VISITACION	SANTA LUCIA, 7 BJ. BAR	9119	BALBASES (LOS)	01/99	06/99	259.808
100019989963	09 1999 010430402	CANTERO BARRETE, SALUSTIANO	CTRA. LOGROÑO, 18	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
100040768575	09 1999 010429287	CARDITO BRIEGAS, MARIA OLVIDO	FERIAL, 9-2 C	9240	BRIVIESCA	07/98	12/98	253.481
200029380961	09 1999 010429792	HERNANDO MUÑOZ, SALVADOR	BDA. INMACULADA, F-1 0 1 D	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
200034094454	09 1999 010429893	CAMARA RAMOS, JULIO	TRUJILLO, 4 02 C	9007	BURGOS	07/98	12/98	253.481
200047916247	09 1999 010430200	PRADO SERNA, FRANCISCO	GENERAL SANZ PASTOR, 8-5 A	9003	BURGOS	07/98	12/98	253.481
200053781212	09 1999 010430402	GONZALEZ ARAMBURU, JUAN CRUZ	CONDESA MENCIA, 72 BJ.	9006	BURGOS	11/98	12/98	84.494
200053781212	09 1999 011179120	GONZALEZ ARAMBURU, JUAN CRUZ	CONDESA MENCIA, 72 BJ.	9006	BURGOS	02/99	02/99	43.301
200053781212	09 1999 011261871	GONZALEZ ARAMBURU, JUAN CRUZ	CONDESA MENCIA, 72 BJ.	9006	BURGOS	01/99	01/99	38.490
200054911664	09 1999 010514062	VANDER VORST BIENVENU, JUAN	AVDA. HUEL GAS, 13 B-1	9001	BURGOS	09/98	12/98	150.211
200072836355	09 1999 011208725	GONZALEZ BLANCO, MANUEL JAVIER	LA ESTACION, 51	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	06/99	259.808
200074554568	09 1999 010478090	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO J.	FUENTEMINAYA, 21	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	08/98	84.494
260015946937	09 1999 010430907	PINO MARCOS, MARIANO	COLON, 5	9005	BURGOS	10/98	11/98	84.494
260017300489	09 1999 010431008	CRISPIN DIEZ, MANUEL	VEGA, 9	9002	BURGOS	07/98	12/98	253.481

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
280113229710	09 1999 010531442	DURAN NAVARRO, PEDRO JESUS	LOS PINOS, 5	9240	BRIVIESCA	07/98	08/98	75.106
280196725589	09 1999 010431614	GONZALEZ ROBLES, LUCIO	GRAL YAGÜE, 10	9004	BURGOS	07/98	12/98	253.481
280211980255	09 1999 010431917	GUEYE MODOU	PARQUE EUROPA, 7-1 B	9001	BURGOS	07/98	11/98	84.494
280250225335	09 1999 010514971	RUIZ MORENO, MANUEL	MELCHOR PRIETO, 27	9005	BURGOS	08/98	12/98	187.764
280330959748	09 1999 010457276	MONTES HERA, MIGUEL ANGEL	ENTRAMBASAGUAS DE MENA, S/N	9586	ENTRAMBASAGUAS	07/98	12/98	253.481
280357341829	09 1999 010432523	DE BLAS GUTIERREZ, MARIA ESTHER	LA PAZ, 17	9197	QUINTANADUEÑAS	07/98	12/98	237.362
280376220857	09 1999 010478700	ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	SORIA, 32 BAR	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	253.481
280386292386	09 1999 010515274	GOZALO MARTINEZ, FRANCISCO JA.	CR. NACIONAL 620-KM. 20 GASOLINE.	9230	ESTEPAR	10/98	12/98	112.658
280404950439	09 1999 011231458	CRESPO TREVIANO, TOMAS ANTON	SALAS, KM. 42	9615	BARBADILLO DE HERRER.	01/99	01/99	43.301
281006303396	09 1999 010479003	GUTIERREZ PLAZA, MARIA BELEN	SANTA ANA, 2	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	12/98	253.481
281006303396	09 1999 011231761	GUTIERREZ PLAZA, MARIA BELEN	SANTA ANA, 2	9400	ARANDA DE DUERO	01/99	06/99	259.808
281014288621	09 1999 011231963	BARRIOS ESTEBARAN, VISITACION	SANTA LUCIA, 15	9400	ARANDA DE DUERO	03/99	06/99	173.205
290089945847	09 1999 000022292	GUTIERREZ MARISCAL, JUAN CARLOS	FRANCISCO CANTERA, 2-5	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	09/98	118.680
290089945847	09 1999 005000321	GUTIERREZ MARISCAL, JUAN CARLOS	FRANCISCO CANTERA, 2-5	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	09/98	60.120
290089945847	09 1999 010457478	GUTIERREZ MARISCAL, JUAN CARLOS	FRANCISCO CANTERA, 2-5	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	09/98	118.681
310045097146	09 1999 010457680	MORENO VALENZUELA, LUIS	ALFONSO VI, 56-2 IZD.	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
310051380928	09 1999 010515779	RAI EZABADI SOHEIL	GENERAL YAGÜE, 15 BJ.	9004	BURGOS	10/98	10/98	37.553
320035794522	09 1999 010458084	SIERRA VIEIRA MIGUEL	ALFONSO VI, 50-7 D	9200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	42.247
330108897539	09 1999 010433028	ALONSO SALAS, JOSE FRANCISCO	BRIVIESCA, 6-2 IZQ.	9004	BURGOS	07/98	11/98	211.235
340011524268	09 1999 010515880	FRANCO FERNANDEZ, JOSE CARLOS	EL VENA, 7	9005	BURGOS	07/98	09/98	112.658
340011881451	09 1999 011263588	GUZON JUAN, ASUNCION CARMEN	SAN FRANCISCO, 14-2 A	9005	BURGOS	01/99	02/99	76.980
340011985323	09 1999 010516082	MEDINA GONZALEZ, FRANCISCO JA.	FUERO DEL TRABAJO, S/N	9007	BURGOS	09/98	10/98	75.106
340018802201	09 1999 010516385	PEÑA CALVO, JOSE GONZALO	ACEDERA, 12	9006	BURGOS	07/98	12/98	225.317
340019514240	09 1999 010433432	DIEZ IGLESIAS, MARIA CARMEN	VENEZUELA EDF LOS AGAVES, 8	9100	MELGAR DE FERNAMENTAL	07/98	09/98	126.741
341000960923	09 1999 010433533	SEOANE MERINO, MANUEL VICENTE	MARIAN ZORITA, 4	9100	MELGAR DE FERNAMENTAL	07/98	12/98	253.481
350036429403	09 1999 010433634	MORAN LOPEZ, CESAR LUIS	RUIZ DE ALARCON, 1	9002	BURGOS	07/98	10/98	168.988
370027485452	09 1999 010458589	SANCHEZ GARCIA, LORENZO	GANADEROS, 2-1 A	9240	BRIVIESCA	10/98	12/98	126.741
390027609385	09 1999 011211452	FERNANDEZ GUTIERREZ, CANDIDO	CABAÑAS DE VIRTUS	9572	CABAÑAS	01/99	01/99	43.301
390027641923	09 1999 011264396	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	JUAN DE AYOLAS, S/N - BJ.	9007	BURGOS	02/99	04/99	115.470
390037328381	09 1999 010458892	GRACIA LOPEZ, MIGUEL	ESTACION, 44	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
390047171457	09 1999 010459094	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE	ZORRILLA (CAFETERIA)	9500	TRESPADERNE	07/98	12/98	253.481
390048557850	09 1999 010516789	PARTE SEDANO, JUAN RAMON	CID CAMPEADOR, 8	9005	BURGOS	07/98	12/98	225.317
390052859091	09 1999 011184170	ABAD LAGE, JOSE ANGEL	CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3-5 D	9007	BURGOS	01/99	06/99	259.808
390055506989	09 1999 010459300	CUEVAS PIMENTEL, AURA DIOLES	LOGROÑO-VIGO, S/N (BAR)	9259	CASTILDELGADO	07/98	12/98	253.481
400009746614	09 1999 011212260	ZAMORANO CARRASCO, FRANCISCO	CIUDAD DE TOLEDO, 10	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	05/99	216.508
410104348265	09 1999 010516991	JIMENEZ NUÑEZ, CARLOS ANTONIO	REYES CATOLICOS, 7 BJ. BAR	9005	BURGOS	07/98	12/98	75.106
420011298568	09 1999 010435149	FONTANALS ESPINOSA, ALFREDO	ELADIO PERLADO, 23-10 D	9007	BURGOS	07/98	07/98	42.247
420012763268	09 1999 011287840	ASENJO MARTIN, JOSE GREGORIO	PEDROTE, 20	9400	ARANDA DE DUERO	01/99	03/99	115.470
460095183070	09 1999 010459502	BARREDO PORCAR, JUAN JOSE	DOS DE MAYO, 3-3	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
460165277290	09 1999 010517496	COSTA RAJA, BERNARDINO	CAMINO VILLALON, 21-3 C	9001	BURGOS	08/98	12/98	112.658
470017435529	09 1999 010459603	ANTOLIN MORO, JUAN MIGUEL	CONDADO DE TREVIÑO, 81	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481
480045592180	09 1999 010436260	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PASAJE MERCADO, 2-1 H	9007	BURGOS	10/98	10/98	39.560
480045592180	09 1999 010518005	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PASAJE MERCADO, 2-1 H	9007	BURGOS	11/98	12/98	70.330
480050004367	09 1999 011212967	TURRIENTES PUERTA, JUAN ANTON	MONASTERIO DE RODILLA	9292	MONASTERIO DE RODILLA	01/99	06/99	259.808
480055396456	09 1999 010460411	LOPEZ MENDEZ, JOSE	EN EL MUNICIPIO	9514	MERINDAD DE MONTIJA	07/98	12/98	253.481
480055396456	09 1999 011213270	LOPEZ MENDEZ, JOSE	EN EL MUNICIPIO	9514	MERINDAD DE MONTIJA	01/99	06/99	259.808
480057107595	09 1999 010567717	IÑIGUEZ RUIZ, CELESTINO	REAL, 1	9145	ESCALADA	11/96	12/98	218.159
480062440878	09 1999 010518207	GÜEMES ALONSO, ALFONSO	LOS BREZOS C/ OLMOS S/N	9197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/98	12/98	225.317
480064279535	09 1997 010595041	ROBLES AQUESOLO, FRANCISCO JA.	LA ESTACION, 1 BJ.	9294	PUEBLA DE ARGANZON	07/96	12/96	233.677
480072994175	09 1999 010436664	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	VITORIA, 27 BJ. PUB	9004	BURGOS	07/98	12/98	237.362
480073062277	09 1999 010460916	RUANO VAQUERO, DEMETRIO	OLMO, 17	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	179.664
480076853361	09 1999 011213775	MALDONADO GIL, DIEGO	SAN NICOLAS, 66	9200	MIRANDA DE EBRO	01/99	06/99	216.508
480079212077	09 1999 010481326	ANTON ALVARO, JAVIER ANGEL	SAN BARTOLOME, 36	9670	QUINTANAR DE LA SIERRA	07/98	11/98	211.235
480084066121	09 1999 011214583	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARIST.	CABAÑAS DE VIRTUS	9572	VIRTUS	02/99	06/99	216.506
480087632687	09 1999 010518510	BENITO MOLINERO, NATIVIDAD	ARZOBISPO DE CASTRO, 7 BJ.	9007	BURGOS	09/98	11/98	112.658
480095607303	09 1999 011214886	SARASOLA PEREZ, ANTONIA M.	ESTACION (BAR) 1	9574	MERINDAD DE VALDEPOR.	01/99	06/99	259.808
480112241486	09 1999 010462835	ZABALA SAN MARTIN, JUAN CARLOS	REAL ALLENDE, 26	9200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	158.242
480112750334	09 1999 011215795	MORO MENA, EUGENIO FERNANDO	LAS ENCINAS, 17-2 IZD.	9200	MIRANDA DE EBRO	02/99	04/99	129.904
480116739054	09 1999 010518813	PINZON ESPARZA, ALFONSO	EUROPA, 2-1 A	9001	BURGOS	10/98	10/98	37.553
500034288103	09 1999 010519015	CABERO POZUELO, MIGUEL	ELADIO PERLADO, 33-2	9007	BURGOS	12/98	12/98	37.553

## PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (0611)

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
010015133692	09 1999 010806072	FERREIRA SANTOS, ALBINO	COTO REDONDO EL TERNERO	9200	MIRANDA DE EBRO	09/97	10/98	37.763
070068166896	09 1999 010660168	MARTINEZ ESTIVARIZ, FUENTE AN.	CALIFORNIA, 135 B	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	08/98	101.984
090013079140	09 1999 010806476	GARCIA VALVERDE, AGUSTIN	CRTA. MADRID IRUN, KM. 245 (VILLA	9007	BURGOS	02/98	11/98	24.080
090013764002	09 1999 010691793	ANDRES IBAÑEZ, JESUS	COVARRUBIAS	9346	COVARRUBIAS	08/98	12/98	25.496
090015040863	09 1999 010660976	GOMEZ MURGA, PEDRO	SANTA INES, 12	9240	BRIVIESCA	02/98	12/98	127.481

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090024070654	09 1999 010642889	GONZALEZ LAREDO, EMILIO	VEGA, 26	9002	BURGOS	01/98	12/98	152.977
090025492110	09 1999 010663404	JIMENEZ RUIZ, ANTONIO	ALTO SAN ROQUE, 17	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	76.488
090025685605	09 1999 010807587	CRESPO SANZ, JOSE ANTONIO	SORIA, 25-2 IZQ.	9400	ARANDA DE DUERO	09/97	01/98	23.599
090026806660	09 1999 010644105	SIMON CAMARA, FLORENCIO	SAN FRANCISCO, 74	9005	BURGOS	07/98	12/98	76.488
090028618237	09 1999 010644509	JUSTO ORTEGA, JOSE ANTONIO	BARRANTES, 11-6 IZD.	9003	BURGOS	05/98	06/98	25.496
090030791441	09 1999 010808500	MARCELINO HENRIQUE	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/97	10/98	25.015
090035901018	09 1999 010666535	LOPE GONZALEZ, JESUS FRANCI.	DEL RIO, 22	9211	CUEZVA	01/98	07/98	89.236
090036529595	09 1999 010809712	ALONSO ARRIAGA, FRANCISCO JA.	EUROPA, 5-1 D	9001	BURGOS	12/97	03/98	50.511
090038755545	09 1999 010810318	PUENTE CASTRO, MANUEL	SAN AGUSTIN, S/N.	9001	BURGOS	10/98	11/98	24.080
090039261965	09 1999 010668252	RUIZ FERNANDEZ, OVIDIO	LA LLUEZA	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	08/98	11/98	50.992
090039261965	09 1999 010810823	RUIZ FERNANDEZ, OVIDIO	LA LLUEZA	9560	ESPINOSA DE LOS MONT.	07/97	07/98	34.930
090039477486	09 1999 010647640	PEÑA VILLAGRA, IGNACIO	FUENTECILLAS, 17-1 1	9003	BURGOS	01/98	12/98	152.977
090040384034	09 1999 010668959	MARQUE CORREA, ANTONIO RAMON	SAN PEDRO, 17-1	9594	NOFUENTES	03/98	04/98	25.496
091000091066	09 1999 010812540	MAESTRO MINGUEZ, JAVIER	GRANADA	9007	BURGOS	12/97	02/98	37.763
091000186652	09 1999 010704527	DASILVA COELHO JOAO FERNANDO	SANTA TERESA, 8	9600	SALAS DE LOS INFANTES	01/98	12/98	152.977
091000839683	09 1999 010705032	RUBIO ARNAIZ, MARIANO	ARCOS, GRANJA EL CAÑO	9001	BURGOS	03/98	12/98	127.481
091001203839	09 1999 010705335	MORENO HOYA, ALBERTO	VELAZQUEZ, 3-3 D	9400	ARANDA DE DUERO	04/98	06/98	38.244
091001711168	09 1999 010650569	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	POZANON, 9-1 A	9006	BURGOS	04/98	07/98	38.244
091001755628	09 1999 010706749	TEIXEIRA ANTONIO, CAMIL	CAMINO SAN PEDRO, S/N.	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	12/98	152.977
091001755729	09 1999 010706850	PADRAO FRANCISCO, ANTON	CAMINO SAN PEDRO, S/N.	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	12/98	152.977
091001755830	09 1999 010706951	GRANADEIRO DUARTE, DONA	CAMINO SAN PEDRO, S/N.	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	12/98	152.977
091002082192	09 1999 010670777	SANTOS ALMEIDA, CARLOS ALBERT.	QUINCOCES DE YUSO	9510	VALLE DE LOSA	01/98	12/98	152.977
091002135645	09 1999 010813853	DESA JOSE, ALBERTO	TERMINO VALDECARROS, S/N.	9400	ARANDA DE DUERO	04/97	01/98	23.599
091002353691	09 1999 010670979	AUGUSTO RIBEIRO, ALBINO	CALZADA DE LOSA	9510	CALZADA DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091002356220	09 1999 010671080	ALMEIDA, JACINTO	CALZADA DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091002669852	09 1999 010651983	MIGUELEZ ARRIBAS, ENRIQUE	SEVERO OCHOA, 51-2 A	9007	BURGOS	01/98	05/98	63.740
091002717140	09 1999 010814762	CONCEICAO COSTA, ADELIA	CALZADA DE LOSA	9510	CALZADA DE LOSA	10/96	10/98	37.246
091002718352	09 1999 010814863	FREITAS MARIA, AUGUSTA	CALZADA DE LOSA	9510	CALZADA DE LOSA	10/96	10/98	37.246
091002733813	09 1999 010672191	PEREIRA RODRIGUES, ABEL VICEN.	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/98	10/98	25.496
091002734015	09 1999 010814964	FERREIRA CASTRO, ANABELA	EL RIVERO	9510	QUINCOCES DE YUSO	10/96	10/98	37.246
091002741287	09 1999 010708567	DAS DORES, ADOLFO AUGUSTO	ARANDA KM. 14 - FINCA VENTOSILLA	9440	GUMIEL DE MERCADO	04/98	05/98	25.496
091002754829	09 1999 010815065	ANDRADE SILVA, ANABELA	CALZADA DE LOSA	9512	CALZADA DE LOSA	10/96	09/98	24.498
091003683100	09 1999 010817186	MEIRINHO MANUEL, ANTONIO	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/97	10/98	25.015
091003686635	09 1999 010817287	FERREIRA CASTRO, CARLOS MANUEL	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/97	10/98	34.993
091003686736	09 1999 010817388	FERREIRA CASTRO, MARIA MANUEL	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/97	10/98	37.763
091003732105	09 1999 010817590	NEVES BATISTA, HENRIQUE JOSE	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VILLALUENGA	09/97	10/98	37.763
091003945404	09 1999 010652791	GARCIA RUIZ, ROBERTO	LAS ESCUELAS, 13-5 A	9007	BURGOS	07/98	10/98	50.992
091003951060	09 1999 010712611	GASSAMA ARONA	ARAGON, 1-1 B	9001	BURGOS	02/98	04/98	38.244
091004035532	09 1999 010818095	HERNANDEZ JIMENEZ, LAURA	SALVADOR DALI, 1-4 D	9400	ARANDA DE DUERO	12/97	01/98	25.015
091004196590	09 1999 010653195	VALDIVIELSO MONTERO, MATIAS	PEDRO MALDONADO, 7-1 C	9006	BURGOS	01/98	05/98	38.244
091004428077	09 1999 010653502	SOLANO CASTAÑO, LEOCADIA ANT.	VIZMALO	34260	VIZMALO	01/98	03/98	38.244
091004552662	09 1999 010714934	MENDES PAULO LUIS, MANUEL	ARANDA-PALENCIA KM. 14-FINCA VE.	9440	GUMIEL DE MERCADO	04/98	10/98	76.488
091004552763	09 1999 010715035	CONCEICAO INACIO NELSO	ARANDA-PALENCIA KM. 14-FINCA VE.	9440	GUMIEL DE MERCADO	04/98	08/98	63.740
091004560544	09 1999 010653805	FALL NO CONSTA ABO	MIRANDA, 9	9002	BURGOS	05/98	12/98	101.984
091004598435	09 1999 010715136	MOREIRA DOSSANTOS, JOSE AGOST.	ARANDA-PALENCIA KM 14-FINCA VE.	9440	GUMIEL DE MERCADO	05/98	10/98	63.740
091004598637	09 1999 010715237	CUNHA DASILVA, FERNANDO	ARLANZON 4 2 E	9400	ARANDA DE DUERO	05/98	10/98	63.740
091004598738	09 1999 010715338	CORREIRA DASILVA, RODRIGUES A.	ARANDA-PALENCIA KM 14-FINCA VE.	9440	GUMIEL DE MERCADO	05/98	10/98	63.740
091004972792	09 1999 010674316	MENDES SILVA DOMINGOS, ALBINO	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VILLALUENGA	09/98	10/98	25.496
091004972893	09 1999 010674417	RIBEIRO SOARES, ALBINO	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VILLALUENGA	09/98	10/98	25.496
091004972994	09 1999 010674518	OLIVEIRA FIXE JOAO FRANCISCO	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VILLALUENGA	09/98	10/98	25.496
091004973095	09 1999 010674619	SILVA MACEDO MOTA, CARLOS EDU.	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VILLALUENGA	09/98	10/98	25.496
091004986536	09 1999 010675023	CUNHA JOAO	OTEO DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004986637	09 1999 010675124	SANTOS PEREIRA, JOSE FERNANDO	OTEO DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004986738	09 1999 010675225	GOMES LOURENCO, PAULO	OTEO DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004986839	09 1999 010675326	PIRES PEREIRA, JOSE ANTONIO	OTEO DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004986940	09 1999 010675427	LOPES SOUSA, ANTONIO	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/98	10/98	25.496
091004987041	09 1999 010675528	SILVA PITA MOISES ALEXANDR.	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/98	10/98	25.496
091004987142	09 1999 010675629	CABRAL GONZALVES, ADELINA JES.	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/98	10/98	25.496
091004995327	09 1999 010675831	OLIVEIRA NOVO VITAL	CALZADA DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004996034	09 1999 010676033	FERREIRA SOTA GUILHERME	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004996438	09 1999 010676235	SANTOS FERRAZ, ALEXANDRINA	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004996943	09 1999 010676538	LAMEIRA AIRES, PEDRO JOSE	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004997145	09 1999 010676740	CAMACHO FOURNIER, HUGO IGNACIO	VILLABASIL DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004997246	09 1999 010676841	RIBEIRO PEREIRA, ANTONIO	OTEO DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004997347	09 1999 010676942	TEIXEIRA VERMELHO LAGES ANA	CALZADA DE LOSA	9510	CALZADA DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004997549	09 1999 010677144	MORAIS GOMES, AUGUSTO FRANCIS.	CALZADA DE LOSA	9510	CALZADA DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004997650	09 1999 010677245	MARQUES, JOAO	VILLALUENGA	9512	VILLALUENGA	09/98	10/98	25.496
091004997852	09 1999 010677346	COSTA MARIA, SOFIA	CALZADA DE LOSA	9510	CALZADA DE LOSA	09/98	10/98	25.496
091004997953	09 1999 010677447	SILVA MARQUES, RUI JOSE	LASTRAS DE TEZA	9511	LASTRAS DE TEZA	09/98	10/98	25.496
091004998155	09 1999 010677548	BRAGA MARIA, LAURA	QUINCOCES DE YUSO	9510	QUINCOCES DE YUSO	09/98	10/98	25.496

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
091005117181	09 1999 010680679	ANJOS, AMERICO	SAN MARTIN DE LOSA	9511	SAN MARTIN DE LOSA	10/98	11/98	25.496
091005117282	09 1999 010680780	MONTES GARCIA, GILBERTO	QUINCOCOS DE YUSO	9510	QUINCOCOS DE YUSO	10/98	11/98	25.496
091005117383	09 1999 010680881	CRUZ SILVA, MOISES	SAN MARTIN DE LOSA	9511	SAN MARTIN DE LOSA	10/98	11/98	19.740
091005117484	09 1999 010680982	ANDRADE CRUZ, LELIA	SAN MARTIN DE LOSA	9511	SAN MARTIN DE LOSA	10/98	11/98	25.496
170046339860	09 1999 010682295	GUERRERO GIL, ANGEL	MAYOR	9280	ENCIO	09/98	12/98	63.740
200042054821	09 1999 010682400	AUGUSTO MORAIS, LIBORIO	CALZADA DE LOSA	9510	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
200052688243	09 1999 010682602	AUGUSTO GUALTER	VILLABASIL DE LOSA	9510	VILLABASIL	09/98	10/98	25.496
211004218218	09 1999 010682703	REIS DIMAS, FLORBELA	CALZADA DE LOSA	9510	CALZADA DE LOSA	01/98	09/98	114.732
221003304984	09 1999 010682905	CONCEICAO SILVA, MARIA TERESA	CESPEDES, 26	9553	CESPEDES	08/98	10/98	25.496
221003305085	09 1999 010683006	SILVA CONCEICAO, MARIA	CESPEDES, 26	9553	CESPEDES	08/98	10/98	25.496
240048636989	09 1999 010717964	VAZQUEZ GARCIA, TIMOTEO	LOS BAÑOS	9240	BRIVIESCA	01/98	12/98	152.977
261003362514	09 1999 010718368	AZEVEDO CUNHA, RUI LOUREIRO	PALENCIA KM. 14 - FINCA VENTOS	9440	GUMIEL DE MERCADO	02/98	10/98	101.984
280252156039	09 1999 010656128	ORIHUEL RUIZ, VICENTE V.	REYES CATOLICOS, 41	9005	BURGOS	05/98	10/98	76.488
280411325864	09 1999 010718772	FOLACHE GONZALEZ, P. INIGO	FERNAN GONZALEZ, 28-2 B	9400	ARANDA DE DUERO	04/98	12/98	50.992
290091097218	09 1999 010685127	URIA OCHOA, EVARISTO LUIS	VILEÑA	9249	VILEÑA	01/98	12/98	152.977
311009218806	09 1999 010685733	BORGES CARNEIRO, CRISTIANO	VILLALUENGA, 37	9512	VILLALUENGA	05/98	10/98	38.244
330095830023	09 1999 010657037	ALONSO OVIES, JOSE ALFREDO	SANTA CRUZ DE JUARROS	9198	SANTA CRUZ DE JUARROS	10/98	12/98	38.244
340009346418	09 1999 010822846	MARTIN HERRERO, VALENTIN	ZARZOSA DE RIO PISUERGA	9108	ZARZOSA DE RIOPISEUER.	08/97	12/98	148.246
360039988975	09 1999 010657542	PEREZ BOUZADA, MANUEL	ARCOS, 23-3 C	9001	BURGOS	01/98	05/98	50.992
370034861896	09 1999 010720287	RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	EL FERIAI, 15-1 A	9400	ARANDA DE DUERO	05/98	06/98	25.496
371002347264	09 1999 010823149	FRANCO PEREZ, JUAN MANUEL	QUINTANILLA VIVAR	9130	QUINTANILLA VIVAR	08/97	09/98	50.511
420013062857	09 1999 010720691	HERNANDEZ BORJA, ADOLFO	SOROLLA, 3	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	12/98	152.977
420013196536	09 1999 010720792	HERNANDEZ JIMENEZ, ASUNCION	BELEN, 36	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	12/98	25.496
471000000407	09 1999 010687652	FLORENTINO SANTOS, CANDIDO	LOS CORRALES	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	03/98	38.244
480055718980	09 1999 010721503	RUBIO ABAD, JULIAN	SAN ROQUE, 27	9691	CASTRILLO DE LA REINA	02/98	04/98	38.244
480069079722	09 1999 010687955	MONTALVO SANTAOLALLA, BENJAMI.	CTRA. BILBAO	9512	QUINTANILLA LA OJADA	03/98	07/98	25.496
501000122011	09 1999 010658956	WARD SAID	DIEGO LAINEZ, 16-2 1 IZD.	9005	BURGOS	05/98	06/98	25.496
501001740190	09 1999 010689672	PEREIRA TEIXEIRA, EMIDIO	FINCA EL TERNERO	9200	MIRANDA DE EBRO	01/98	10/98	127.481
501002640876	09 1999 010824159	ANJOS AUGUSTO, ADRIANO	COTO REDONDO EL TERNERO	9200	MIRANDA DE EBRO	09/96	10/98	37.246
501007494112	09 1999 010722210	PAIVA PINTO, JOSE ANTONIO	ARANDA-PALENCIA KM. 14-FINCA VE.	9440	GUMIEL DE MERCADO	04/98	07/98	50.992
501007671641	09 1999 010690076	GONCALVES JOAQUIM LUIS FELIPE	VILLALUENGA	9512	VILLALUENGA	09/98	10/98	25.496
501009116032	09 1999 010690177	MARTA FORTE, MANUEL	VILLALUENGA	9512	VILLALUENGA	01/98	10/98	127.481
501009135028	09 1999 010690278	VELOSO RAMOS, DULCE	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
501009191915	09 1999 010690379	JESUS BARREIRA, FERNANDO MANU.	VILLALUENGA DE LOSA	9512	VALLE DE LOSA	09/98	10/98	25.496
501010276190	09 1999 010722311	TRAVASSOS PEREIRA, JOAO PAULO	ARANDA-PALENCIA KM. 14-FINCA VE.	9440	GUMIEL DE MERCADO	05/98	08/98	50.992

**PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA (0721)**

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090001270196	09 1999 010728876	SAINZ GONZALEZ, GERMAN	COGULLOS	9557	COGULLOS	02/98	02/98	20.690
090017000970	09 1999 010640869	CABORNERO GOMEZ, MARIANO	REGINO SAINZ MAZA, 4-1 B	9004	BURGOS	01/98	12/98	317.504
090023161783	09 1999 010731506	ANTOLIN PAREDES, JAVIER	MERCADO, 22	9211	FRIAS	02/98	02/98	20.690
090023532306	09 1999 010694019	MONTOYA MARTINEZ, GABRIEL	HOSPICIO, 33-1 K	9400	ARANDA DE DUERO	01/98	12/98	317.504
090032915438	09 1999 010665525	QUINTANILLA RUIZ, MAXIMO	PRADILLA DE LA HOZ DE ARREBA	9572	PRADILLA DE HOZ DE A.	01/98	12/98	317.504
480110341906	09 1999 010737869	URRENGOECHEA NANCLARES, JAVIER	TORME	9555	VILLARCAYO	01/98	12/98	282.226

**PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADAS DE HOGAR: CON CARACTER EXCLUSIVO O PERMANENTE (1.211) Y CON CARACTER PARCIAL O DISCONTINUO (1.221)**

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09000103719	09 1999 010628038	ANDUJAR ESPINO, AVELINA	RR. CATOLICOS, 16	9005	BURGOS	08/98	08/98	21.677
09001096351	09 1999 010629048	MARTIN COBOS LAGUERA, LUISA	HEROES DEL ALCAZAR, 4-3	9004	BURGOS	01/98	01/98	21.677
09001096351	09 1999 010805668	MARTIN COBOS LAGUERA, LUISA	HEROES DEL ALCAZAR, 4-3	9004	BURGOS	02/98	03/98	30.889
09100807051	09 1999 010623186	CORTES MARTIN, EULALIA	GRANJA ROMPIZALES	9001	BURGOS	01/98	06/98	140.628
09101056322	09 1999 010624604	MELGOSA TORRES, LUCIANO	SARRACIN	9620	SARRACIN	01/98	12/98	292.637
09101097950	09 1999 010620762	ALCUAZ HIDALGO, ANGEL JOSE	CONCEPCION, 22-3 B	9002	BURGOS	03/98	12/98	243.864
09101443211	09 1999 010627230	FERNANDEZ MANCHADO, JOSE MARI.	LOS MONJES, 4-3 A	9400	ARANDA DE DUERO	07/98	07/98	19.509

Burgos, a 30 de marzo del 2000. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200003136/3188. — 103.312

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Alava**

Don Javier Aibar Bernad, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del 27) de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicales los documentos de deuda por el concepto de cuotas de Seguridad Social emitidas frente a aquellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehu-

sada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

– Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

– Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción dictadas por la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta Dirección Provincial:

– Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. del 29), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) y en el artículo 31.4 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. del 15).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. del 31), ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en los artículos 30 de la Ley general de la Seguridad Social y 183 del Reglamento general de Recaudación, de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencia: El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

01 Resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción.

02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.

03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.

04 Actas de infracción.

06 Reclamación de deuda por otros recursos.

07 Reclamación de deuda por recargo de mora.

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.

10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero del 2000. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

200003137/3189. — 7.125

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
01 03 99 011298266	10 01100808742	MARQUEZ BARDECI, JESUS	ARENAL, 125	9200	MIRANDA DE EBRO	6/99	6/99	375.416
01 03 99 011303421	10 01101508051	GRACIA LOPEZ, MIGUEL	CONCEPCION ARENAL	9200	MIRANDA DE EBRO	6/99	6/99	115.133

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente providencia de apremio. Ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del

Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por su importe, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, y desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer el deudor por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento general de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa tal como señala el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspen-

derá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en la normativa anteriormente expuesta.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero del 2000. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

2000003138/3190. — 4.702

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
01 1999 010262184	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI, JESUS	ARENAL, 125 4.º DCHA.	9200	MIRANDA DE EBRO	12/98	12/98	583.949
01 1999 010348676	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI, JESUS	ARENAL, 125 4.º DCHA.	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99	1/99	577.169
01 1999 010622300	10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI, JESUS	ARENAL, 125 4.º DCHA.	9200	MIRANDA DE EBRO	2/99	2/99	551.008

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Lugo

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Lugo, a 13 de enero del 2000. — El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones y Notificaciones, Miguel Angel Cabo García.

200003139/3191. — 4.560

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
27 1999 010557037	07 091002863549	SANTOS BURON, FLORENCIO F.	CID 4-4.º DCHA.	9200	MIRANDA DE EBRO	7/98	10/98	168.998

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria

La Jefa del Servicio Técnico de Impugnaciones y Notificaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Dirección Provincial de Las Palmas, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento general de recaudación,

mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento general de recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento general.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo

órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley general de la Seguridad Social.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 2000. La Jefa del Servicio Técnico de Impugnaciones y Notificaciones, en funciones, Amparo García Pascual.

200003140/3192. — 4.702

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO, CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
35 1999 013728716	07 090025696820	GARCIA HERRERA, GERARDO	BRIVIESCA, 3	9400	ARANDA DE DUERO	2/98	12/98	140.229

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Don Antonio Téllez Fernández, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores a la Seguridad Social que figuran en la relación adjunta, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento general de recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto por su artículo 107, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109, apartado 4 del Reglamento general de recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en «Boletín Oficial» correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, con apercibimiento de embargo, conforme dispone el artículo 110.4a. del citado Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo. En caso de no personarse en dicho plazo se le tendrá por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 111 y 183, respectivamente, del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), por el que se aprobó el Reglamento gene-

ral de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

Oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 111 del Reglamento general de recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, o por falta de notificación de la reclamación de la deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que originen).

Recurso ordinario, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente.

Si se formulase oposición al apremio por dichos motivos, el procedimiento de apremio se suspenderá, sin necesidad de la prestación de garantías, hasta la resolución de la oposición. Contra la resolución de la oposición al apremio puede también interponerse recurso ordinario, dentro del mes siguiente al de su notificación.

Si se formula recurso ordinario, el procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor realice el pago de la deuda o la garantice mediante aval solidario del Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y, además el 3% como cantidad a cuenta en concepto de costas reglamentarias, conforme dispone el artículo 184 del aludido Reglamento general de recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramite el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero del 2000. — El Jefe de Servicio, Antonio Téllez Fernández.

200003141/3193. — 5.415

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
38/99/012150449	09/0039121519	KANE MOR	RIO ESGUEVA, 17	9006	BURGOS	7/98	12/98	253.418

D. Antonio Téllez Fernández, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante este Servicio Técnico

que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, o bien, presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero del 2000. — El Jefe de Servicio, Antonio Téllez Fernández.

200003144/3194. — 3.000

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
38/99016961245	09/0039121519	KANE MOR	RIO ESGUEVA, 17	9006	BURGOS	1/99	6/99	230.940

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de

diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a los dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento general.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en art. 183 del Reglamento general de recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el art. 105.3 del referido Reglamento general.

Valladolid, a 7 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200003145/3195. — 3.562

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
470399013291933	10 147101738229	LOPEZ CASTILLO ANGEL MANUEL	APTDO. DE CORREOS	9400	ARANDA DE DUERO	7/99	7/99	61.063
470799013298401	10 147101738229	LOPEZ CASTILLO ANGEL MANUEL	APTDO. DE CORREOS	9400	ARANDA DE DUERO	4/99	4/99	15.678

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Vizcaya

No habiéndose podido notificar de forma expresa las reclamaciones de deuda de los distintos regímenes de la Seguridad Social a nombre de los deudores que a continuación se relacio-

nan y por los períodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencia y otras causas similares, se hace público el presente edicto en este Boletín y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), según la redacción dada en la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14-1-99).

Se les hace saber que, dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Los importes que figuren en las reclamaciones de deudas por cuotas:

– Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

– Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Los importes que figuren en las reclamaciones de deuda por conceptos distintos a cuotas:

– Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

c) Los importes que figuren en las reclamaciones de deuda por capitales coste de pensiones:

– Un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que la Tesorería notifique su importe.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. de 31-12-97) y en el Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. de 30-9-97) que en su artículo primero modifica entre otros, el apartado 1 del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95).

En los plazos indicados, podrá acreditarse ante estas dependencias que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento

de lo ingresado en las presentes reclamaciones, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con la aplicación de un recargo del 20 o del 35 por 100, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social citada.

Contra las presentes reclamaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya (transcurridos 3 meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado), de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento, no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencia: El tipo de documento viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Reclamación de deuda por acta de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Bilbao, a 28 de febrero del 2000. – La Directora Provincial, Margarita Tarazaga Brillas.

200003146/3196. — 5.415

**REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
48 04 98005144796	10 48103969915	ESTEVES JUSTINA MARIA	LA REJA 5	9200	MIRANDA DE EBRO	5/96	6/96	50.100

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Guipúzcoa**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en

caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento general.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley general de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley general de la Seguridad Social.

San Sebastián, a 20 de marzo del 2000. – La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

200003147/3197. — 5.415

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
20 1999 013202766	07 090040626433	FERREIRA SOUSA FERNANDO ABIL.	VITORIA, 251-3 A	9007	BURGOS	1/99	6/99	259.808

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Sección de Servicios**

Por Garden Hoyse Albert, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para venta al por menor de plaguicidas de uso fitosanitario, en Avda. General Vigón, número 23. (Expte. 41-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200002977/3221. — 3.800

Por Campofrío Alimentación, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de uso administrativo y subsidiario I+D de productos elaborados, en calle La Bureba. (Expte. 87-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200003135/3222. — 3.800

**Ayuntamiento de Hortigüela**

Habiendo sido redactada por la Delegación de la Agencia Tributaria en Burgos, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio del 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico-administrativa, ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional, con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de

recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Hortigüela, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

200002906/3229. — 3.000

**Ayuntamiento de Tordómar**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 13-02-2000, el proyecto de la obra titulada «Piscinas Municipales al aire libre», redactado por los señores don José Manuel Martínez Barrio y don Carlos Junco Petrement, cuyo importe total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 60.845.837 pesetas, así como su separata número 1, por importe de 5.548.751 pesetas para ejecución de la 1.ª fase, se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Tordómar, a 20 de marzo del 2000. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200002822/3230. — 3.000

**Ayuntamiento de Torresandino**

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, se hace público que el Ayuntamiento Pleno por acuerdo de fecha 28/03/00, adjudicó a la Empresa Valentín de Lucas, S.L., en expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante concurso, el contrato para la adjudicación de las obras de «mejora de redes de abastecimiento y saneamiento, número 117/00», en la cantidad de 21.863.985 pesetas.

En Torresandino, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200002750/3231. — 3.000

**Ayuntamiento de Grisaleña**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo del 2000, el proyecto de la obra número 173/0/00, del Fondo de Cooperación Local para el 2000, redactada por la Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez, correspondiente a Instalaciones Culturales y Servicios Municipales, por importe de cinco millones ochocientas cincuenta y cinco mil doscientas once (5.855.211) pesetas, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Grisaleña, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, Marino Vélez Martínez.

200003122/3232. — 3.000

**Ayuntamiento de Atapuerca**

Esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril del 2000, adoptó entre otros acuerdos y por mayoría absoluta legal la aprobación del proyecto de rehabilitación de edificio municipal (antiguas escuelas) realizado por el Arquitecto don Luis Pascual Juarros e importante la cantidad de 4.713.486 pesetas, obra acogida en el Plan Fondo Cooperación Local del 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes, con la prevención que durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser objeto de examen y posibles reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Atapuerca, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerdá.

200003142/3233. — 3.000

### Ayuntamiento de Mahamud

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio del 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue.

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	5.272.436
3.	Tasas y otros ingresos .....	3.197.000
4.	Transferencias corrientes .....	2.884.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	4.871.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	20.454.064
Total ingresos .....		36.678.500

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	1.969.394
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	4.246.959
3.	Gastos financieros .....	67.280
4.	Transferencias corrientes .....	385.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	29.383.867
9.	Pasivos financieros .....	626.000
Total gastos .....		36.678.500

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Mahamud, a 10 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200003190/3258. — 3.800

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio del 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue.

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	27.700.000
2.	Impuestos indirectos .....	6.100.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	9.400.000
4.	Transferencias corrientes .....	14.700.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	6.000.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	47.600.000
7.	Transferencias de capital .....	30.300.000
9.	Pasivos financieros .....	4.000.000
Total ingresos .....		145.800.000

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	19.700.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	32.900.000
3.	Gastos financieros .....	200.000
4.	Transferencias corrientes .....	16.300.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	76.700.000
Total gastos .....		145.800.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Valle de Losa, a 4 de abril del 2000. — El Alcalde, Luis María Robrero Robredo.

200003206/3259. — 3.000

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 6 de abril del 2000, el proyecto de pavimentación de calle en Huerta de Arriba, cuyo importe asciende a 3.000.000 de pesetas, firmado por el Aparejador don Nicolás Serrano González, se expone dicho proyecto al público por espacio de quince días para examen del mismo y exposición de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200003224/3260. — 3.000

### Junta Vecinal de Tornadijo

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 1999), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de adecuación del coto de caza BU-10.515, según la nueva legislación. Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Tornadijo y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de diez años a contar desde la temporada de caza 2000-2001.

<i>Titulares Catastrales</i>	<i>N.º Hectáreas</i>
Alonso Moral, Evaristo	00-04-69
Alonso Moral, Frutos	08-52-56
Alonso Santidrián, Evaristo	00-15-33
Arribas Barrio, Isabel	00-15-54
Arribas Barrio, Marcelina	00-05-56
Ayuntamiento Hontangas	00-44-00
Barrio Moral, Asunción	01-25-80
Barrio Saldaña, Julián	01-92-59
Casado Tomé, Manuel	00-12-30
Cuevas Portal, Máximo	00-08-62
García Abad, Celia	00-14-99
García Moral, Florentino	00-49-57
Miguel Cuñado, Juan	00-02-17
Moral Arribas, Máximo	00-02-67
Moral Barrio, Abilio	00-39-64
Moral Barrio, Rosalía	00-36-34
Moral Huerta, Juan	04-39-99
Moral Moral, Gregorio	03-98-77
Moral Moral, Hnos. 5	05-32-60
Moral Moral, Máximo y Rosa	00-32-28
Moral Moral, Rosa	09-33-26
Moral Rodrigo, Rosario	00-03-23
Moral Santidrián	00-02-45
Navarro Saldaña, Julián	00-23-79
Ortega López, Faustino	08-23-80
Ortega Santillán, Manuel	00-01-49
Revilla Rodrigo, Constantina	00-19-20
Rodrigo Santidrián, Domingo	00-07-77
Rubio Casado, Basilio	00-68-66
Santidrián Moral, María Luisa	04-11-18
Santidrián Moral, María Rosario	06-68-50
Santidrián Rodrigo, Carmen	01-47-80
Santidrián Rodrigo, Maximina	02-06-57
Santidrián Rodrigo, Patrocino	05-98-89
Santidrián Rodrigo, Petra	00-53-80
Santidrián Santidrián, Asunción	00-13-23
Santidrián Santidrián, Bruno	00-32-66
Santidrián Santidrián, Julio	02-59-28
Santidrián Santidrián, Manuel	01-23-30
Santidrián Santidrián, Natividad	02-64-00
Santidrián Santidrián, Nieves	01-60-80

Tornadijo, a 11 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Félix Alonso Martínez.

200003168/3261. — 5.700

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, el día 6 de abril del 2000, la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento, redactado por don José Ramón Alonso Mínguez, de acuerdo con lo determinado por el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la Zona B y Zona C, queda suspendido el otorgamiento de licencias en aquellos tipos de construcción donde existe contradicción entre el régimen urbanístico actual y el que propone esta modificación. La suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento o como máximo hasta dos años.

En Gumiel de Izán, a 7 de abril del 2000. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200003052/3289. — 3.000

### Ayuntamiento de Ameyugo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación; dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Ameyugo, a 14 de marzo del 2000. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200002703/3290. — 3.000

### Ayuntamiento de Bugedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente incoado a instancia de don José Bastida Frías, en representación de Promociones Díez Bastida, S.L., con domicilio en la Plaza Mayor, número 17, de Briviesca (Burgos), en solicitud de licencia para el proyecto de instalación de depósito de gases licuados del petróleo enterrado de 10.000 litros para la urbanización de 31 viviendas a ubicar en el Polígono Residencial de Yuguera, del municipio de Bugedo.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría del este Ayuntamiento y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

Bugedo, a 20 de marzo del 2000. — El Alcalde, César Valderama Urruchi.

200002829/3291. — 3.000

A los efectos previstos en el artículo 94.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se publica que el Pleno de la Corporación, en sesión del día 16 de noviembre de 1999, facultó al Alcalde, para suscribir con fecha 26 de noviembre de 1999, un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Buggedo (Burgos), Promociones Díez Bastida, S.L., y Promociones Torrecón, S.L., para la ejecución de las infraestructuras de los sistemas generales del Plan Integral de Abastecimiento de Aguas y de Saneamiento del municipio de Buggedo, por lo que se publica para su general conocimiento, el cual, además queda mantenido en régimen de consulta pública previsto en el artículo 144 de dicha Ley, que a continuación se detalla:

Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Buggedo (Burgos), Promociones Díez Bastida, S.L., y Promociones Torrecón, S.L., para la ejecución de las infraestructuras de los sistemas generales del Plan Integral de Abastecimiento de Aguas y de Saneamiento del municipio de Buggedo.

En Buggedo, a 26 de noviembre de 1999.

#### COMPARECEN

De una parte don César Valderrama Urruchi, Alcalde del Ayuntamiento de Buggedo, provincia de Burgos, con N.I.F. número P-09035800-C, asistido del Secretario de la Corporación don José Antonio Aguayo Hervías, para dar fe del acto, cuyos cargo y ejercicio resultan de la certificación que se incorpora al mismo, y de otra parte, don José Bastida Frías, vecino de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 3, y con D.N.I. número 13.290.973-D; De la otra, don Eduardo Torrecilla Torrecilla, vecino de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, con D.N.I. núm. 13.275.235-A.

#### INTERVIENEN

Don César Valderrama Urruchi como Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de Buggedo, en representación legal de la misma que le otorga el artículo 21.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y facultado para la firma de este Convenio por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1999 del Pleno de la Corporación.

Don José Antonio Aguayo Hervías, Secretario de la Corporación, también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 113, regla 6.ª del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y

Don José Bastida Frías, en su nombre propio y en representación de la empresa Promociones Díez Bastida, S.L., con domicilio social en la calle Juan de Ayolas, n.º 19, de Brievska, provincia de Burgos, y con el C.I.F. núm. B-09258211, como promotor del terreno apto para urbanizar o urbanizable de la parcela número 161 del paraje de Yuguería, polígono residencial B-1.

Don Eduardo Torrecilla Torrecilla, en su nombre propio y en representación de la empresa Promociones Torrecón, S.L., con domicilio social en la calle Ramón y Cajal, número 40, de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, y con el C.I.F. número B-09063298, como promotor del terreno apto para urbanizar o urbanizable de la parcela número 234, del paraje de «Río Chiquito» Camino de Santa Cruz, polígono residencial B-2.

Se reconocen todos la capacidad legal necesaria para obligarse y representación suficiente, por notoriedad de sus cargos y de común acuerdo

#### EXPONEN

##### I. — Antecedentes administrativos.

Dada la existencia de la promoción en este municipio de Buggedo de dos unidades de actuaciones residenciales ubicadas en los parajes de «Yuguería» y en el «Camino de Santa Cruz» sectores B-1 y B-2, aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de fecha 22 de mayo de 1998 y 16 de junio de

1999 respectivamente, debido a la gran demanda de viviendas unifamiliares del tipo de «segunda residencia», destinadas sobre todo a su utilización en épocas de descanso (fines de semana, vacaciones, etc.), evitando la proliferación de un diseminado disperso en el medio rural y procurando su concentración en ámbitos concretos y regulando su implantación e intensidades de uso, de una forma más homogénea.

Iniciados los procesos de urbanización de las distintas unidades de actuación y teniendo en cuenta que los servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento son insuficientes para el conjunto urbanístico, ya que las conducciones de los emisarios principales se han quedado obsoletos y poco adecuados para el momento actual, el Ayuntamiento de Buggedo ha realizado un Plan Integral de Abastecimiento y Saneamiento que abarca todo el casco urbano de Buggedo, zona del Molino, Convento de la Salle, las unidades de actuación B-1 y B-2 y otras zonas de ampliación futura, para dar una solución global al conjunto de infraestructura de los sistemas generales.

Por otra parte examinados económicamente la repercusión de los proyectos de abastecimiento y saneamiento en los sectores B-1 y B-2, realizados por el Arquitecto municipal, se consideran unos porcentajes del 58,18% y el 41,82% respectivamente sobre la parte proporcional al valor de la obra que incide en el porcentaje del 30% del global de la obra, para completar las conexiones a los sistemas generales de los distintos proyectos de urbanización, y

II. — Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el convenio de actuación urbanístico, para realizar las obras de infraestructura de los sistemas generales de abastecimiento y saneamiento en Buggedo, con base en las siguientes:

#### CLAUSULAS

##### 1. — Objeto.

El objeto del presente convenio es el establecimiento de la forma y condiciones en que se desarrollará la colaboración entre las partes firmantes para la ejecución del Plan Integral de Aguas y Saneamiento de Buggedo, afectados por la dotación de nuevas infraestructuras de sistemas generales, por un importe total aproximado de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas), excluyendo ellas la redacción de los proyectos.

##### 2. — Actuaciones previas y proyecto técnico.

2.1 Actuaciones previas: Se considerarán incluidas dentro de aquellas actuaciones previas las correspondientes a la redacción de los proyectos de abastecimiento y saneamiento, y a tal fin las que se derivan de la adquisición o expropiación de los terrenos precisos para las obras de conexión de los emisarios principales, así como otras de naturaleza similar a las anteriores y que en cualquier caso tengan la consideración de previas, señaladas en la cláusula primera, para ello el Ayuntamiento de Buggedo, ha realizado el abono de los honorarios de la redacción de los proyectos, que ascienden en la parte del Plan de Aguas, a 694.144 pesetas, y en el Plan de Saneamiento a 1.624.000 pesetas, por un importe total de 2.318.144 pesetas.

2.2 Proyecto técnico: El proyecto que servirá de base para la realización de las obras para resolver la dotación de los servicios que resulten necesarios, están redactados por el Arquitecto don Javier González Agreda, ascendiendo el Proyecto de Aguas, a 10.642.204 pesetas y el Proyecto de Saneamiento a 53.100.312 pesetas, debiendo modificar el proyecto de saneamiento en la parte correspondiente a las depuradoras dado su elevado coste económico y poder ser asumible por el conjunto de las partes, así como la de incluir en el Proyecto de Aguas, el equipamiento de la bomba de elevación de aguas, toma de incendios y carros de herbicidas, así como sacar los contadores de aguas al exterior de las viviendas.

2.3 Plan previsto de obra: El plan previsto de la obra asciende a 40 millones de pesetas, desglosado del siguiente modo:

Plan de Aguas Integral .....	10.642.204
Plan de Saneamiento (Redes) .....	17.835.553
Total redes .....	28.477.757
Depuradoras .....	9.227.470
Total obra (fases) .....	37.705.227
Otras obras auxiliares .....	2.294.773
Total Plan de obra previsto .....	40.000.000

3. - *Financiación y compromisos de las partes para la realización de las obras necesarias para llevar a cabo el Plan Integral de Aguas y Saneamiento.*

3.1 Financiación de la obra: Las obras objeto del presente convenio se financiarán en los siguientes porcentajes:

- 60% subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y otras aportaciones.

- 30% por los promotores de los sectores B-1 y B-2, considerando unos porcentajes del 58,18% y el 41,82% respectivamente sobre el total de la obra prevista.

- 10 % por el Ayuntamiento de Bugedo.

Monetizada los repartos se desprenden las siguientes cantidades:

A) 1. Con la subvención finalista de la Excma. Diputación Provincial de Burgos:

<i>Infraestructura</i>	<i>Importe obra</i>	<i>Subvención</i>
Plan de Aguas 1998, Obra 18/0	5.000.000	3.000.000
Fondo 1999 (Saneamiento) Obra n.º 125/0/99	2.000.000	1.200.000
Plan de Aguas 2000, Obra 21/0/00	30.705.227	18.423.136
Total obra	37.705.227	22.623.136

La parte correspondiente a las subvenciones de la Excma. Diputación Provincial Burgos, ascienden a veintidós millones seiscientos veintitrés mil ciento treinta y seis pesetas, y abonables previa contratación y presentación de las certificaciones de obras.

2. El resto para completar la inversión que asciende a un millón trescientas setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (1.376.864 pesetas) se procurará financiar por medios de Planes Provinciales o por otras aportaciones institucionales o por particulares.

B) El 30% por las dos promotoras, asciende a la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas) cantidad que será fija e invariable para las obligaciones que se deriven del establecimiento del Plan Integral de Agua y Saneamiento.

Realizado el reparto corresponde:

- A Promociones Díez Bastida, S.L., el 58,18%, que asciende a la cantidad de seis millones novecientos ochenta y una mil seiscientos pesetas (6.981.600 pesetas).

- A Promociones Torrecón, S.L., el 41,82%, que asciende a la cantidad de cinco millones dieciocho mil cuatrocientas pesetas (5.018.400 pesetas).

C) El 10% al Ayuntamiento de Bugedo, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

3.2 Ejecución de las obras: El Ayuntamiento de Bugedo, se encargará de ejecutar y adjudicar las obras necesarias mediante la aprobación de los proyectos correspondientes y así como la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirá para el concurso que se tramite para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras del Plan Integral de Aguas y Saneamiento de Bugedo, relativa a la construcción de la red de emisarios principales de abastecimiento y saneamiento con equipamiento de una depuradora para mil personas.

Se constituirá una Comisión Mixta formada por todos los integrantes para el seguimiento e interpretación del presente convenio.

3.3 Plazo de contratación de las obras: El plazo máximo para contratar las obras es hasta junio del 2000, debiendo tener terminadas las obras antes del mes de septiembre del mismo año.

No obstante las obras de construcción de los emisarios principales deberán estar terminadas antes de julio del 2000.

#### 4. - *Garantías.*

4.1 Por la empresa Promociones Díez Bastida, S.L., deberá prestar un aval bancario por la cantidad de 6.981.600 pesetas, correspondiente al 58,18% de la parte del 30% del coste total del plan de obra prevista, en concepto de garantía para poder contratar las obras, que como parte de la fianza para garantizar la ejecución de la actuación integrada de las conexiones a los sistemas generales, del sector B-1, dando cumplimiento al artículo 96 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

4.2 Por la empresa Promociones Torrecón, S.L., deberá prestar un aval bancario por la cantidad de 5.018.400 pesetas, correspondiente al 41,82% de la parte del 30% del coste total del plan de obra prevista, en concepto de garantía para poder contratar las obras, que como parte de la fianza para garantizar la ejecución de la actuación integrada de las conexiones a los sistemas generales del sector B-2, dando cumplimiento al artículo 96 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

#### 5. - *Devolución de las garantías.*

Entregadas las cantidades resultantes para el pago de las certificaciones de obra ejecutadas a la empresa adjudicataria se procederá a la devolución de los avales, que podrá ser proporcionalmente al valor de obra liquidado.

#### 6. - *Obras complementarias ejecutadas por los promotores de los sectores B-1 y B-2.*

En el caso de proceder a la realización de las obras de algún emisario o redes de abastecimiento y saneamiento en algún sector correspondiente a los proyectos del Plan Integral, se descontará proporcionalmente en el importe del valor de la obra contratada y no ejecutada.

Así los emisarios del ramal B-1, por la empresa Promociones Díez Bastida, S.L., podrá ejecutarlos, dada la imposibilidad de poder iniciar los trabajos antes de proceder a cultivar la parcela agrícola por donde discurre.

En el caso que en el mes de junio del año 2000, si la obra no está contratada, las partes de los sectores B-1 y B-2, podrán ejecutar por su cuenta las obras de conexión de los emisarios principales de agua y saneamiento y la colocación de sus depuradoras correspondientes.

#### 7. - *Justificación y pago.*

El Ayuntamiento de Bugedo actuará como gestor, receptor de los proyectos y garante de las operaciones que se promuevan y desarrollen con los fines previstos en el presente convenio, presentando a las partes del proyecto, así como los justificantes y facturas oportunas, conformadas por la Dirección de las Obras, a fin de que se pueda por las partes comprometidas proceder a los libramientos de los fondos correspondientes.

#### 8. - *Vigencia.*

La vigencia del presente convenio, de no mediar denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes, se entenderá desde el día 29 de octubre de 1999, hasta la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones de cada una de ellas.

#### 9. - *Resolución.*

Serán causas de resolución de las obligaciones contenidas en el presente convenio las siguientes:

— El acuerdo entre las partes por haber ejecutado las obras de los sistemas generales o haber pagado la cantidad que corresponde a cualquiera de las partes siempre que la obra se ejecute con la financiación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

— La denuncia de alguna de las partes por incumplimiento por cualquiera de las obras de las cláusulas de este convenio.

— La demora en el plazo de contratación de las obras.

— La pérdida de las subvenciones del Plan de Aguas de la Excm. Diputación Provincial de Burgos; cualquiera de sus fases determinará la resolución del convenio.

— La ejecución parcial de los proyectos integrales relativas a la conexión de las redes de abastecimiento y saneamiento, así como el equipamiento de sus depuradoras respectivas en lo concerniente en la Unidad de Actuación de los Sectores B-1 y B-2, por sus respectivos promotores.

#### 10. — Régimen jurídico.

En lo no previsto expresamente en este convenio de actuación urbanística, se aplicará la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones; la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 223/1999, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la LCAP, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/86.

#### 11. — Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio, y que no puedan ser solventadas de mutuo acuerdo por las partes firmantes, serán resueltas por los órganos del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y para que conste y en prueba de conformidad, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un solo efecto de lo que, como Secretario, doy fe.

Bugedo, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde, César Valdegrana Urruchi.

200002831/3293. — 20.330

### Ayuntamiento de Fuentebureba

Por doña Lourdes Arenas Arenas, se ha solicitado licencia para la legalización de actividad para la comercialización de herbicidas y productos fitosanitarios, en carretera antigua N-I, de Calzada de Bureba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuentebureba, a 11 de abril del 2000. — El Alcalde, Fco. Javier Fernández Adeva.

200003229/3294. — 3.000

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras para la instalación de una estación para telefonía móvil, a situar en la localidad de Tubilla del Agua, en la parcela 70, del polígono 9, de rústica de Tubilla del Agua.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25-2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Tubilla del Agua, a 6 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

200003164/3295. — 3.000

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras para la instalación de una estación para telefonía móvil, a situar en la localidad de San Felices del Rudrón, al pago de «Peñabarrío», polígono 19, de rústica de San Felices del Rudrón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25-2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Tubilla del Agua, a 6 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

200003165/3296. — 3.000

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

#### Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 1999

Aprobadas en sesión de 30 de marzo del 2000, las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999 y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Sargentos de la Lora, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200002854/3297. — 3.000

### Ayuntamiento de Arraya de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio del 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arraya de Oca, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200002860/3298. — 3.000

### Ayuntamiento de Humada

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Humada, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).  
200002892/3299. — 3.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo del 2000, el proyecto de la obra «pavimentación de calles en Los Ordejones», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2000, redactado por el Arquitecto don Salvador Alonso Abad, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se puedan presentar reclamaciones si se estima pertinente.

En Humada, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).  
200002893/3300. — 3.000

### Ayuntamiento de Hurones

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 12 de abril del 2000. — El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200003176/3301. — 3.000

### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villayerno Morquillas, a 13 de abril del 2000. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200003175/3302. — 3.000

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 1999, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que crean convenientes ante este Ayuntamiento.

En Villasur de Herreros, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

200003162/3303. — 3.000

### Ayuntamiento de Bozoo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Bozoo, a 14 de marzo del 2000. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces Alonso.

200002707/3305. — 3.000

### Ayuntamiento de Briviesca

Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A., en representación de Cogeneradora del Tíron, S.A., solicita licencia municipal para la instalación y puesta en servicio hasta el punto de conexión de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, por zonas rústicas de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, 13 de abril del 2000. — El Alcalde, José María Martínez González.

200003374/3455. — 3.420

#### *Edicto de información pública sobre ocupación de terrenos*

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, como necesarios para la realización de las obras de ampliación del cementerio municipal, cuyo proyecto técnico y separata correspondiente fueron aprobados definitivamente por esta Corporación en Pleno, en sesiones de 11 de diciembre de 1998 y 31 de marzo del 2000, respectivamente, y declarado de utilidad pública, se hace pública

la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aprobando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

Relación de bienes afectados. —

Nombre propietario: Ana María Labarga Gómez. Domicilio: calle Los Baños, 36. Briviesca. Descripción de la finca: Parcela 16346.0 en «Las Quintanas», de 2.993 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, cuesta del Rosario; sur, camino Las Quintanas; este, Petra Labarga; oeste, señor Canelo. Situación jurídica: Pleno dominio con carácter privativo y libre de cargas y gravámenes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca folio 103, libro 127, tomo 1.798. Tipo de afectación: Ocupación total 2.993 m.<sup>2</sup>. Supuesto expropiatorio: Ejecución en suelo urbano de dotación local, no incluida en unidad de ejecución.

Nombre propietario: Petra Labarga Gómez. Domicilio: calle Eras de Burgos, 28. Briviesca. Descripción de la finca: Parcela 16347.0 en «Las Quintanas», de 3.286 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, cuesta del Rosario; sur, camino Las Quintanas y camino particular; este, Camino particular y Carmelo Labarga; oeste, Ana María Labarga. Situación jurídica: Pleno dominio con carácter privativo y libre de cargas y gravámenes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca folio 104, libro 127, tomo 1.798. Tipo de afectación: Ocupación parcial 1.352,27 m.<sup>2</sup>. Supuesto expropiatorio: Ejecución en suelo urbano de dotación local, no incluida en unidad de ejecución.

Nombre propietario: Ana María Labarga Gómez y hermanos Petra, Hermenegildo y Carmelo. Domicilio: Briviesca. Descripción de la finca: Parcela 16348.0 destinada a camino particular en «Las Quintanas», de 711 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, Petra Labarga y Carmelo Labarga; sur, camino Las Quintanas y tapia cementerio; este, Hermenegildo Labarga y tapia cementerio; oeste, Petra Labarga. Situación jurídica: 1/4 parte del pleno dominio con carácter privativo, cada uno, y libre de cargas y gravámenes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca folio 105, libro 127, tomo 1.798. Tipo de afectación: Ocupación parcial 219,14 m.<sup>2</sup>. Supuesto expropiatorio: Ejecución en suelo urbano de dotación local, no incluida en unidad de ejecución.

Briviesca, 12 de abril del 2000. — El Alcalde, José María Martínez González.

200003375/3456. — 3.230

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de marzo de 2000 tomó el acuerdo de aprobar definitivamente la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización de las unidades de actuación de Eras del Charco, Eras I, Eras de las Trasera de la carretera de Logroño y Eras de Valicencia. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril) y artículos 128 y 129 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto). Esta liquidación queda fijada para cada unidad y parcela conforme se especifica en el expediente.

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Ayuntamiento Pleno; directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos; o de Revisión, en los

casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno; o el que se considere más conveniente.

Ibeas de Juarros, a 6 de abril del 2000. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

200003405/3457. — 3.000

### Ayuntamiento de Pancorbo

Tower Consultores, en representación de Retevisión Móvil, Sociedad Anónima, ha solicitado licencia de obras para ejecución de sendos proyectos de estación base de telefonía celular, el primero emplazado en el paraje Peña la Liebre, del monte número 668 U.P., y el segundo al sitio de Alto el Mazo, del monte número 200 U.P.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ambos proyectos se someten a información pública por plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír las observaciones, reparos y reclamaciones a las que pudiera haber lugar.

Examen del expediente: En la Secretaría Municipal. Plaza Mayor, 1. Pancorbo. De 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados.

Presentación de observaciones, reparos y reclamaciones: Por escrito dirigido a esta Corporación, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento en la dirección y horario antes señalados.

En Pancorbo, a 3 de marzo del 2000. — El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200001943/3458. — 3.230

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de marzo de 2000, el proyecto de ampliación y mejora de alumbrado público en diversas calles y travesía en la localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial José María Marcos Ibáñez, se expone al público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mismo en las Oficinas Municipales y formular alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hontoria del Pinar, a 6 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Purificación Navazo Rupérez.

200003214/3365. — 3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Ramón Fernández Fernández para la legalización de explotación de ganado vacuno y almacén, en el emplazamiento de Quintanilla del Rebollar, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200002890/3366. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los servicios que se indican, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares.

Objeto: Concurso abierto para contratar la gestión y explotación del bar-ambigú y terraza aneja, en el complejo municipal deportivo.

Plazo: Cuatro años, a partir de la formalización del contrato.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas, al alza y revisable anualmente conforme al I.P.C.

Garantías: Definitiva, 100.000 pesetas.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse, durante el período de licitación, en la Oficina de Servicios de este Ayuntamiento, en la que podrán solicitarse copias del mismo.

Proposiciones: Durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al pliego de condiciones.

Normas para la calificación de las ofertas: Las que figuran en el pliego de condiciones.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: Los sobres «A» en sesión no pública, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación. Los sobres «B», a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de las proposiciones, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones. Si dichos días coincidiesen en sábado, las aperturas tendrán lugar el día hábil siguiente.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

Modelo de proposición: El recogido en el anexo I del pliego de condiciones.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 14 de abril del 2000. — El Alcalde, José María Martínez González.

200003427/3504. — 5.890

### Ayuntamiento de Retuerta

Cumplidos los trámites reglamentarios y en cumplimiento de acuerdo adoptado por este Concejo, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 475 chopos maderables, unos 214 metros cúbicos, de propiedad de este municipio.

Aprovechamiento, 475 chopos maderables al sitio de La Veguilla.

Modo de subasta: Pliego cerrado. Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas de oficina, o bien en el domicilio del señor Alcalde.

No se admitirán plicas que no cubran el tipo de licitación. Las plicas podrán presentarse hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 2 de junio del 2000, a las 19 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Precio de licitación: 3.800.000 pesetas.

Fianza provisional: 100.000 pesetas, definitiva, 150.000 pesetas.

Forma de pago: El pago deberá hacerse efectivo de la siguiente manera, 50% a la firma del contrato, el resto antes de comenzar la corta.

La madera deberá estar cortada con anterioridad al 31 de diciembre del 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Retuerta, a 14 de abril del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200003410/3510. — 3.420

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Pinturas Guareña, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para venta al por mayor de pinturas y productos de droguería, en calle Pizarro, número 12 bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003235/3613. — 6.000

Don Marcos Sanz González, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para bar, en calle Pizarro, número 10, esquina calle Tenerife, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003394/3614. — 6.000

Habiéndose solicitado por Retevisión Móvil, S.A., Amena, licencia municipal de obras para instalación de estación de base para telefonía móvil, en N-1, kilómetro 163, polígono 31, parcela 1.071, lo cual se publica, durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 24 de marzo del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200002771/3660. — 6.000

Habiéndose solicitado por Retevisión Móvil, S.A., Amena, licencia municipal de obras para instalación de estación de base para telefonía móvil, en La Aguilera, BU-P-1.102, P.K. 8,000, polígono 112, parcela 92, lo cual se publica, durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 24 de marzo del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200002773/3661. — 6.000

### POLICIA LOCAL

#### Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
0442/00	S.A.T., 322 Los Chicos	F/40052599	5.000
0447/00	Luciano Calvo Casado	71.254.734-K	5.000
0450/00	José Luis del Cura Redondo	45.520.296-B	10.000
0733/00	José M.ª Garragori Yarza	15.113.412-C	5.000
0735/00	Luis M. Sanza Fabrique	45.572.860	5.000
0737/00	M.ª Del Carmen Velasco Martín	71.245.797-D	5.000
0991/00	Jesús Antón Hernández	71.252.855-M	15.000
0999/00	Tele-Aranda, S.L.	B/9331745	5.000
1181/00	Vidriera del Duero, S.L.	B/9277179	5.000
1294/00	Fernando Lázaro Palomino	13.090.334-E	5.000
1298/00	Laura A. Manchado Camarero	13.032.771	5.000
1299/00	Isacio Arranz e Hijos, S.L.	B/9298258	5.000
1348/00	M.ª del Carmen Gete Castrillo	50268.400-Z	5.000
1349/00	Ramón Borja Borja	12.942.523-O	5.000
1380/00	Autojesa, S.A.	A/0916254	10.000
1382/00	Carlos Daniel Prieto Picón	71.101.137	15.000
1499/00	César Rodrigo Rincón	71.105.865	20.000
1637/00	José Delgado Cuesta	16.785.019-X	5.000
1638/00	Jesús Ubis de la Fuente	45.421.901	5.000
1641/00	M.ª Peña Casado Antoranz	45.416.314-P	5.000
1646/00	José Luis Aguirre Núñez	13.035.142-F	5.000
1647/00	Emilio Peña Luquero	13.095.820	5.000
1648/00	Julián Blanco Peña	12.142.506-P	5.000
1670/00	Rosario Martínez Ruiz	13.053.877-C	5.000
1672/00	Alejandro López Arranz	71.257.937-G	5.000
1674/00	Anselmo García Pinto	13.052.068-M	5.000
1722/00	Maté y Miguel, S.L.	B/9113036	5.000
1788/00	Fernando Calleja Muñoz	45.570.052-Z	10.000
1793/00	Alberto Abad Villas	71.105.777-N	20.000
1795/00	Luisa María Ramírez Sanz	71.257.406-W	10.000
1798/00	Rafael Castro Martos	45.417.244-H	5.000
1828/00	Pedro Cuadrado Martín	71.251.135-X	5.000
1831/99	Jesús Sanz Escudero	45.415.913-K	5.000
1832/00	Marcos de Gracia Manrique	13.018.275-C	5.000
1833/00	Electrodom. Ribera del Duero	A/9342007	5.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1930/00	Lucinio Pérez Martínez	12.976.160-C	35.000
1931/00	M.ª del Carmen Blázquez Durán	7.375.287	5.000
1936/00	Javier Dueñas Rojas	71.101.464	15.000
1937/00	Javier Dueñas Rojas	71.101.464	15.000
1939/00	M.ª Teresa Arandilla Gómez	45.420.947-H	5.000
1989/00	José Aguilera Benito	13.097.453-B	5.000
1990/00	Laura A. Manchado Camarero	13.030.771	5.000
1992/00	Julián Fernández Pecharrómán	71.105.320	25.000
1998/00	David González López	71.104.202	15.000
2031/00	Jesús Borreguero Benito	20.051.944	5.000
2036/00	Horm. y Excav. Gerardo de la Calle	B/9250887	5.000
2084/00	Amparo Giménez López	45.418.880-K	5.000
2087/00	Pablo Velasco Quirce	71.245.960	10.000
2097/00	Elías P. Díez Jiménez	16.677.511-G	10.000
2114/00	M.ª Teresa Requejo Pérez	45.424.858-L	5.000
2116/00	Luis V. Gutiérrez Gutiérrez	70.235.608-W	5.000
2120/00	Pedro J. Castilla Juncal	45.416.232-H	5.000
2123/00	Luis J. Pinto Solano	45.423.142-M	5.000
2125/00	Antonio M. Palomino Cabornero	13.059.137-J	10.000
2126/00	Miguel Hernández Heredia	45.420.906-T	5.000
2128/00	Arancorp Correduría de Seg., S.L.	B/9110693	5.000
2230/00	José Félix Arauzo Marián	71.255.223-E	10.000
2233/00	Tecfrive, S.L.	B/9307927	5.000
2236/00	Miguel E. Pérez Gil	45.416.143-K	5.000
2262/00	Victor Manuel Mínguez Barrios	45.420.515-T	5.000
2264/00	Pedro J. Castilla Juncal	45.416.232-H	5.000
2267/00	Pedro J. Castilla Juncal	45.416.232-H	5.000
2306/00	Javier González Bardera	45.424.066	5.000
2307/00	M.ª Cruz López Ramos	13.109.030-L	5.000
2308/00	Jorge Fernández Arauzo	49.419.235	5.000
2385/00	Diego Velázquez Rodríguez	45.571.481	5.000
2388/00	Fco. Javier Ruiz Orío	14.608.349	5.000
2389/00	Ceim Fontaneros, S.L.	B/9277641	5.000
2392/00	José Luis Pizarro Ruiz	39.606.267-Z	2.000
2396/00	M.ª Dolores González Vázquez	34.933.011-J	5.000
2453/00	Pablo Velasco Quirce	71.245.960-X	5.000
2458/00	Fernando Jiménez Gil	13.018.794	10.000
2502/00	Jesús V. Para Alvarez	1.470.052-Z	5.000
2503/00	Miguel A. Domingo Cabestrero	45.417.499-C	5.000
2506/00	Jesús G. Tudanca de las Heras	13.020.134-H	5.000
2507/00	Miguel Santos Arribas Arribas	13.100.015-C	5.000
2510/00	José Luis García Aguera	13.110.607-D	10.000
2551/00	M.ª Araceli Jiménez Martínez	71.103.205-Q	5.000
2553/00	Carlos D. Prieto Picón	71.101.137	15.000
2557/00	Francisco Molinero Sanz	71.106.079	25.000
2559/00	Javier Porras García	45.421.294-C	10.000
2563/00	Isacio Arranz e Hijos, S.L.	B/9298258	10.000
2565/00	Jesús V. Para Alvarez	1.470.052-F	5.000
2610/00	Jorge Benito Miravalles Ovejero	4.542.123	10.000
2612/00	Fermin A. Izquierdo Andrés	50.530.266-W	15.000
2613/00	Carolina Arauzo Hergueta	45.422.206-N	5.000
2614/00	José I. Samaniego Montero	45.570.930-H	5.000
2618/00	Félix Peñalba López	12.945.023-W	15.000
2620/00	Carmelo Zayas Moral	71.258.362-S	5.000
2623/00	Alberto Chicote Rojo	45.422.105-A	10.000
2627/00	Daniel Dual Mendoza	45.570.792-H	5.000
2635/00	Margarita Domínguez Payo	7.466.837-W	15.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
2636/00	Lamberto García Peña	3.403.428-A	15.000
2652/00	José Luis Dual Jiménez	13.088.531-J	5.000
2654/00	Feliciano Sanz Barriuso	45.421.775-H	5.000
2655/00	Fernando Escribano Ulibarri	5.387.548-M	10.000
2656/00	Ricardo Molinero Arrabal	71.245.454-X	5.000
2657/00	M.ª Sandra de las Heras Morate	45.424.379	10.000
2658/00	Joaquín de la Horra Arnaiz	13.109.345-N	5.000
2659/00	Emilio Miguel Alcubilla	71.246.927-B	5.000
2663/00	Agustín Calvo Castrillo	71.245.234-C	5.000
2667/00	Oscar Rocha Benito	45.572.858	35.000
2757/00	David Rojas Díez	45.572.810-N	20.000
2759/00	Lucía Brogeras Miguel	71.239.166-Q	10.000
2760/00	Oscar Núñez Gañán	45.572.926-J	20.000
3001/00	Luis Esteban Serrano	45.421.253	10.000
3005/00	M.ª Carmen Martínez Borja	12.216.560-H	5.000
9148/00	Omar Matesanz Arribas	71.283.566-B	25.000
9150/00	Omar Matesanz Arribas	71.283.566-B	2.000
9399/00	José Luis García Vázquez	12.943.283-X	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada, mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200002818/3612. — 6.000

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Elaborada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas por la Delegación de Hacienda y al amparo de lo establecido en el artículo 3, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público desde el 1 al 15 de abril, ambos inclusive, en las Oficinas de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la Merindad de Sotoscueva, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200003087/3615. — 6.000

### Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Habiendo sido solicitada licencia de actividad de instalación de 12 colmenas por don Santos Peñacoba Núñez, para instalar en paraje de «Matamala», de esta localidad y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de

Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Quintanilla del Coco, a 20 de marzo del 2000. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200002657/3616. — 6.000

### Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por Centros Asistenciales del Norte Celeste, S.L., se ha solicitado licencia municipal de obras para la construcción de residencia de ancianos, en finca número 3.049, polígono 1, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro A. Carranza Casillas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone el expediente al público por espacio de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser examinado y en su caso presentar las alegaciones oportunas, por estar clasificado como suelo no urbanizable normal por las normas subsidiarias municipales.

Madrigalejo del Monte, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200002751/3617. — 6.000

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado provisionalmente por la Corporación del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 31 de marzo del 2000, expediente de modificación de créditos número 1/2000 y conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones, las cuales deberán fundamentarse en los motivos que de forma taxativa se recogen en el artículo 151.2 de mencionada Ley.

En Alfoz de Santa Gadea, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

200003013/3618. — 6.000

### Ayuntamiento de Estépar

Por este Ayuntamiento de Estépar, en sesión celebrada el día 6 de abril del 2000, se aprobó el proyecto técnico de las «obras de rehabilitación de edificio para usos múltiples», redactado por el señor Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 9.847.921 pesetas.

Dicho proyecto se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, en las oficinas municipales del Ayuntamiento, por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Estépar, a 12 de abril del 2000. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200003464/3621. — 6.000

### Junta Vecinal de Guzmán

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de abril del 2000, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad formado para el ejercicio del 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la planti-

lla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el órgano Plenario.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Guzmán, a 18 de abril del 2000. — La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200003554/3619. — 6.000

Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de rehabilitación del Palacio de Guzmán.

Objeto: La ejecución de las obras de rehabilitación del Palacio de Guzmán, según proyecto Básico y de Ejecución redactado por don Jesús Andrés Marcos y don Juan Carlos Andrés Marcos por importe de 42.106.194 pesetas.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto revestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en las oficinas de la Junta Vecinal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de cuarenta y dos millones ciento seis mil ciento noventa y cuatro pesetas (42.106.194 pesetas), I.V.A incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra, y demás tributos legalmente exigibles, siendo las ofertas a la baja. No se admitirán licitaciones al alza.

El presupuesto destinado a seguridad y salud será igual o superior a la cantidad de 842.123 pesetas de cuenta exclusiva del contratista adjudicatario.

Plazo de ejecución: Un año a contar desde la fecha del replanteo.

Garantías: Provisional 2%, 842.124 pesetas; y definitiva 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador en el Ayuntamiento hasta las 14 horas del vigésimo sexto día a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Vecinal el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones excluido el sábado.

Modelo de Proposición: D. ...., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio ....., con D.N.I. ...., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por la Junta Vecinal de Guzmán, referente a la contratación por subasta de las obras de rehabilitación del Pala-

cio de Guzmán, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ..... y de pliego de condiciones económico- administrativas, proyecto técnico, demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de ..... pesetas (letra y cifra), en el plazo de ..... meses así como la dirección de obra y el estudio básico de seguridad y salud, si me es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Guzmán, a 18 de abril del 2000. — La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200003555/3620. — 15.200

### Junta Administrativa de Villasilos

Resolución de la Junta Administrativa de Villasilos por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra «renovación red de abastecimiento de agua de Villasilos», por el procedimiento abierto y tramitación urgente.

Por acuerdo de la Junta Administrativa, de fecha 24 de abril del 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras «renovación red de abastecimiento de agua de Villasilos», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La obra «renovación red abastecimiento de agua de Villasilos».

Tipo de licitación: 12.573.998 pesetas, impuestos y gastos incluidos.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo al crédito suficiente autorizado por resolución del Presidente de la Junta Administrativa.

Fianzas: Provisional por importe de 251.480 pesetas. Definitiva por el 4% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo E. Subgrupo, 1, Categoría B.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Administrativa, a las doce horas del cuarto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de renovación red abastecimiento de agua de Villasilos», convocada por la Junta Administrativa de Villasilos.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3. del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplirse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará «oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y contendrá:

a) La proposición económica, con arreglo al siguiente modelo de proposición.

El abajo firmante don ....., mayor de edad, de profesión ....., domiciliado en ....., y con D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio, (o en representación de .....,) teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte, y se compromete a realizar las obras de .....

Y hace constar:

1.º — Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º — Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º — Que se compromete a realizar las obras de ..... con el precio de ..... pesetas (letra y cifras), IVA incluido.

4.º — Que no figura en ninguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º — Relación de mejoras técnicas al proyecto de ejecución.

Declara:

Uno. — Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. — Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de ..... pesetas.

Tres. — Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuatro. — Que adjunta la documentación exigida.

....., a ..... de ..... del 2000.

Villasilos, a 25 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Ramón Miguel Ruiz.

200003698/3659. — 39.520

## Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1998 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Olmedillo de Roa, a 7 de marzo del 2000. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200002819/3662. — 6.000

## Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 28 de enero último, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 2000 y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 53, de 16 de marzo, del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	17.557.481
2.	Impuestos indirectos .....	1.000.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	8.546.000
4.	Transferencias corrientes .....	36.145.235
5.	Ingresos patrimoniales .....	18.850.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	39.850.000
Suman los ingresos .....		121.948.716

### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal .....	33.030.207
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	28.700.000
3.	Intereses .....	500.000
4.	Transferencias corrientes .....	1.750.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones .....	54.692.509
7.	Transferencias de capital .....	1.500.000
9.	Variación de pasivos financieros .....	1.776.000
Suman los gastos .....		121.948.716

Plantilla de personal.

1. — Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

2. — Personal laboral fijo: Una plaza de Alguacil-Bombero, cubierta en propiedad.

3. – Personal laboral eventual: 4 peones de la construcción para trabajos y servicios determinados, a tiempo completo, dependiendo de los convenios que se firmen entre INEM y la Corporación Local; 2 plazas de limpiadoras del Colegio Escolar, a tiempo parcial, duración curso escolar; 1 plaza de cuidadora en el comedor escolar, a tiempo parcial, duración curso escolar; 11 plazas de auxiliares de ayuda a domicilio, contrato por obra o servicio determinado, a tiempo parcial.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos.

En Santa María del Campo, a 13 de abril del 2000. – El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200003435/3663. — 9.880

9.ª – *Plazo para la retirada de las plantas:* Se concederá un plazo de 20 días para la retirada de las plantas, desde la fecha en que se les comunique que pueden pasar a retirarlas y, en el caso de no cumplirse este plazo por las Entidades solicitantes, perderán el 25% del valor de las plantas ingresado.

*Disposición final.–*

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria, y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de abril del 2000.- El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José M.ª Manero Fías.

\* \* \*

# DIPUTACION PROVINCIAL

## AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

### Convocatoria de ayudas a Entidades Locales, para la distribución de Plantas Ornamentales, año 2000-2001

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril del 2000, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura, en su reunión de 10 de marzo del 2000, acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

1.ª – *Beneficiarios:* Serán beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos o Juntas Administrativas de la provincia de Burgos que lo soliciten.

2.ª – *Solicitudes:* Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, y se presentarán en el Registro General, indicando las clases de plantas y el número de las mismas del Anexo que se acompaña al final de estas Bases, así como una breve memoria explicando la obra ornamental a ejecutar.

3.ª – *Plazo de presentación:* El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 30 de mayo del 2000.

4.ª – *Cuantía de las ayudas:* La Diputación subvencionará el 75% del valor de las plantas solicitadas por las Entidades Locales, atendiendo en principio todas las solicitudes, aunque el número de plantas a adjudicar, de acuerdo con los informes técnicos, podrá modificarse adjudicando éstas la Comisión de Gobierno a propuesta de la Comisión de Agricultura.

5.ª – *Aplicación presupuestaria:* Se destina a esta Convocatoria un presupuesto de 10.000.000 de pesetas, que se aplicarán con cargo a la partida 44.711.221.09 del Presupuesto General de la Diputación.

6.ª – *Entrega de las plantas:* Las plantas serán puestas a disposición de los solicitantes en la Finca de Río Cobia, siendo el transporte desde la finca al punto de destino por cuenta de los solicitantes.

7.ª – *Pago del 25%:* Previamente a la retirada de las plantas, las Entidades Locales beneficiarias deberán ingresar el 25% del valor de las mismas, que les será notificado, en la cuenta número 3112-1/5 de la Caja de Burgos, a nombre de esta Diputación Provincial.

8.ª – *Inspección y control:* La Diputación Provincial, a través del Servicio Técnico de la Unidad de Agricultura, se reserva la facultad de comprobar la realización de las plantaciones.

**SOLICITUD DE PLANTAS ORNAMENTALES**

D. ...., en calidad de Presidente de la Entidad Local .....

EXPONE: Que enterado de la Convocatoria de la «Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales para el año 2001», publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y aceptando sus Bases,

SOLICITA: Las plantas que se relacionan a continuación, para ornato de este Municipio.

PLANTAS	N.º	PLANTAS	N.º
<u>FRONDOSAS</u>		CEDRO .....	_____
ACACIA .....	_____	CIPRES ARIZONICA .....	_____
ACER .....	_____	CIPRES SEMPERVIRENS .....	_____
ALIGUSTRE ARBOL .....	_____	PINOS .....	_____
ARBOL DEL AMOR .....	_____	THUYA ESMERALDA .....	_____
CATALPA .....	_____	CUPRESOCYPARIS LEILANDI .....	_____
CHOPO BOLEANA .....	_____		
CHOPO SIMONI .....	_____	<u>ARBUSTOS</u>	
CHOPO TEIXIANA .....	_____	ALIGUSTRE CALIFORNIA .....	_____
FRESNO COMUN .....	_____	BERBERIS .....	_____
NOGAL AMERICANO .....	_____	BUDLEIA .....	_____
PLATANO .....	_____	COTONEASTER LACTEA .....	_____
PRUNUS PISARDI .....	_____	DURILLO .....	_____
SAUCE .....	_____	EVONIMUS JAPONICA .....	_____
SERVAL DE LOS CAZAD. .....	_____	GINERIUM ARGENTUN .....	_____
TILO DE HOLANDA .....	_____	LAUREL CEREZO .....	_____
		LILAS .....	_____
<u>CONIFERAS</u>		PYRACANTHA .....	_____
ABETO .....	_____	ROSALES .....	_____

....., a ..... de ..... del 2000.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL- BURGOS